



## **UNIVERSIDAD DE OTAVALO**

### **Carrera de Ciencias Administrativas**

**Proceso de transformación de persona natural a compañía de responsabilidad limitada, con el traspaso de inventario de la empresa “ELECTRO OFERTAS” ubicada en la ciudad de Cayambe, Provincia de Pichincha, durante el año 2014.**

**Olmedo Tipan, Edison Byron**

**AUTOR**

**Novoa, Enrique, Dr.**

**TUTOR**

Proyecto de grado presentada como requisito para la obtención del título de ingeniero en administración y desarrollo de empresas mención “contabilidad y auditoría”.

Otavalo, marzo de 2015



UNIVERSIDAD DE OTAVALO  
CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
APROBACIÓN DE TRABAJO FINAL DE GRADO

Otavaló, 5 de marzo 2015.

Se aprueba el empastado de los tres ejemplares más el Cd correspondiente al trabajo de grado con el tema:

**Proceso de transformación de persona natural a compañía de responsabilidad limitada, con el traspaso de inventario de la empresa "ELECTRO OFERTAS" ubicada en la ciudad de Cayambe, Provincia de Pichincha, durante el año 2014.**

Correspondiente al estudiante:

Nombre: Olmedo Tipan, Edison Byron

C.I: 100370883-9

Para constancia firman los integrantes del tribunal evaluador:

Presidente de Tribunal de Grado

Nombre: Herrera Jiménez, Marilyn Gabriela, Msc.

C.I: 0401318290

Tutor del trabajo de Grado

Nombre: Novoa Godoy, Enrique Alberto, Dr.

C.I: 10020971971

Evaluador del trabajo de Grado

Nombre: Jaramillo Acosta, Diego Fernando, Msc.

C.I: 1002249289

Evaluador del trabajo de Grado

Nombre: Baldeón Egas, Paúl Francisco, Ing.

C.I: 100280781-4

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mis padres. Les dedico este proyecto porque han sido mis modelos a seguir para poder alcanzar mis metas; Mami, tu rectitud, integridad y valores me han servido para ser un hombre de bien eres la motivación para superarme, y ser mejor cada día. Papi, tu perseverancia y valentía me han enseñado a nunca rendirme ante ningún problema, con tus acciones me enseñaste a enfrentar los problemas. Los amare durante toda la eternidad.

Dedico este proyecto a todos mis hermanos, por demostrarme todo el tiempo, que son mis mejores amigos y a mis sobrinos por llenar mi vida de alegría.

## **AGRADECIMIENTO**

Primeramente agradezco a Dios por ser siempre la luz, que guía mi camino, por darme fortaleza, salud y sabiduría.

Agradezco a mis Padres, por el apoyo incondicional y su maravilloso amor, por el sacrificio de mi padre y madre, por todos los días que no pude estar junto a ustedes por el simple hecho de tener una mejor preparación académica, son las personas más maravillosas, gracias.

A mis hermanos, Margarita, Lorena, Patricia, Jaqueline y Jorge que siempre que siempre han estado a mi lado en las buenas y en las malas.

De manera muy especial también agradezco a mi tutor Dr. Enrique Novoa; gracias por su apoyo, su paciencia y por impartirme sus conocimientos en la realización de este proyecto.

También a mis profesores por ser parte de este camino, por impartir sus clases con dedicación y esmero para aportar en mi carrera profesional.

## © DERECHOS DE AUTOR

Yo, Edison Byron Olmedo Tipan, portadora de la cédula de ciudadanía N° 100370883-9, declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentada para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

Por medio del presente documento certifico que he leído lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual por el Reglamento y por la normativa Institucional vigente de la Universidad de Otavalo y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en los mismos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Otavalo para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma:



-----  
Nombre: Edison Byron Olmedo Tipan

C. I.: 100370883-9

Fecha: 04 de abril de 2015

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
© DERECHOS DE AUTOR.....	v
ÍNDICE GENERAL .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	ix
RESUMEN EJECUTIVO .....	1
PALABRAS CLAVES .....	1
ABSTRACT.....	2
KEYWORDS.....	2
PROCESS, PROCESSING, NATURAL PERSON, COMPANY, ELECTRO OFERTAS, DISTRIBUTOR .....	2
2. PRELIMINARES.....	3
2.1. Tema. ....	3
2.2. Antecedentes .....	3
2.3. Justificación .....	5
3.INTRODUCCIÓN .....	7
4.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	9
5. OBJETIVOS .....	10
5.1. Objetivo general. ....	10
5.2. Objetivo específico.....	10
6. METODOLOGÍA .....	11
6.1. MÉTODOS:.....	11
6.1.1.Deductivo.....	11
6.1.2. Inductivo. ....	11
6.1.3._ Analítico.....	12
6.1.4. Sintético. ....	12
6.1.5. Científico.....	12
6.2. TÉCNICAS .....	13
6.2.1. Observación .....	13
6.2.3.Técnicas de fichaje.....	13
6.2.4. Entrevista .....	13

7. MARCO DE REFERENCIA TEÓRICA .....	15
7.1. Empresa .....	15
7.1.1 Tipos De Empresas: .....	15
7.2. Ley De Compañías .....	16
7.2.1. Pasos para constituir una empresa .....	17
7.2.2. Las Operaciones Comerciales: .....	19
7.3. Inventarios .....	20
7.3.1. Mercaderías .....	20
7.3.2. Sistemas De Registro Y Control De Inventarios .....	20
7.3.3. Sistema de Cuenta múltiple o Inventario periódico .....	20
7.3.4. Inventario de mercaderías .....	21
7.3.5. Identificación de inventarios .....	22
7.3.6. Determinación de los inventarios .....	22
7.3.7. Utilización del Sistema de Cuenta .....	23
7.3.8. Sistema De Cuenta Permanente O Inventario Perpetuo .....	24
7.3.9. Métodos de control de inventario .....	24
7.3.9.1. Método FIFO (en inglés) o PEPS. ....	25
7.3.9.2. Método Promedio ponderado. ....	25
7.3.9.3. Sistema De Inventario Perpetuo O Permanente .....	26
8. ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	27
Control del área de Recursos Humanos: .....	27
Adquisiciones de mercadería: .....	27
Ventas: .....	27
Manejo de inventario .....	28
8.2 Entrevista .....	28
8.2.1 Entrevista con el propietario de “Electro Ofertas” .....	28
¿Cuál es la actual estructura organizacional? .....	29
¿Cuál es el propósito de la transformación de la empresa? .....	29
¿Qué objetivo a largo plazo tiene la transformación de persona natural compañía de responsabilidad limitada? .....	29
8.3 Análisis de la s de la empresa “Electro Ofertas” .....	30
9. CASO PRÁCTICO .....	32
9.1. PROCESO DE TRANSFORMACIÓN .....	33

9.1.1. Reserva de un nombre para la nueva compañía.....	34
9.1.2. Elaboración de los estatutos. ....	35
9.1.3. Apertura de la cuenta de integración de capitales. ....	52
9.1.4. Elevación a escritura pública.....	53
9.1.5. Aprobación del estatuto por parte de la Superintendencia de Compañías.....	54
9.1.6. Publicación de un extractor de la constitución de la compañía en un diario. ....	54
9.1.7. Inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Cayambe.....	56
9.1.8. Realización de la primera junta de accionistas .....	57
ACTA No 001.....	57
9.1.9. Inscripción de nombramientos .....	59
9.1.9.1. Gerente.....	59
9.1.9.2. Presidente .....	61
9.1.10. Obtención del RUC .....	63
9.2. TRASPASÓ DEL INVENTARIO .....	64
9.2.1. Codificación de las bodegas .....	64
9.2.2. Colocación de los códigos por producto.....	65
9.2.3. Toma física del inventario “Electro Ofertas” Cayambe.....	67
9.2.4. Toma física del inventario “Electro Ofertas” El Quinche.....	68
10.1. Conclusiones .....	71
10.2. Recomendaciones.....	71
12. ANEXOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Tendencias comparativas anuales de la utilidad de “Electro Ofertas” .....	4
Tabla 2: Características del Sistema de cuenta múltiple .....	21
Tabla 3: Ventajas y desventajas del sistema de cuentas continuas.....	23
Tabla 4: Ventajas y desventajas del sistema inventario perpetuo .....	26
Tabla 5: FODA .....	30
Tabla 6: Ventajas y desventajas de la transformación de la compañía .....	31
Tabla 7: Integración del capital .....	51
Tabla 8: Almacenes y bodegas de Electro Ofertas.....	65

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente trabajo de investigativo trata sobre la transformación de una empresa a título de persona natural a una compañía de responsabilidad limitada, señalando todos los pasos legales a seguirse los mismos que son dispuestos por la superintendencia de compañías.

La empresa en cuestión tiene como nombre comercial “Electro Ofertas” y se encuentra en la ciudad de Cayambe Provincia de Pichincha y tiene como fin la comercialización de electrodomésticos, equipos de computación, muebles, equipos tecnológicos, maquinarias menores, máquinas de diseño industriales y motocicletas.

Durante el proceso de transformación se ejecutaran los siguientes pasos:

- Reserva de nombre para la nueva compañía.
- Elaboración de los estatutos de la nueva compañía.
- Apertura de la cuenta de integración de capital.
- Elevación a escritura pública.
- Aprobación del estatuto por parte de la Superintendencia de Compañías.
- Publicación de un extracto de la constitución de la compañía en un diario.
- Inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Cayambe.
- Realización de la primera Junta de accionistas.
- Inscripción de nombramientos en el Registro Mercantil del cantón Cayambe.
- Obtención del RUC.

## **PALABRAS CLAVES**

PROCESO, TRANSFORMACIÓN, PERSONA NATURAL, COMPAÑÍA, ELECTRO OFERTAS, COMERCIALIZADORA

## **ABSTRACT**

This research deals with the transformation of a company with the status of a natural person's enterprise into a limited liability company, taking into account all the legal steps to be followed, which are provided by the Superintendencia de Compañías.

This company's trade name is "Electro Ofertas" and is located in Cayambe City, Pichincha Province. Electro Ofertas offers domestic appliances, computer equipment, furniture, technological equipment, minor machinery, industrial machinery design and motorcycles.

During the transformation process, the following steps were executed:

- Reservation of the name for the new company.
- Statutes' elaboration for the new company.
- Opening of a business account for the capital integration.
- Getting of a public deed.
- Approval of the statutes by the Superintendencia de Compañías.
- Publication of an extract of the constitution of the new company on an accounting journal.
- Registration of the new company in the Commercial Register of the Cayambe Canton.
- Execution of the first meeting of the company's shareholders.
- Registration of appointments in the Commercial Register of the Cayambe Canton.
- Getting the RUC.

## **KEYWORDS**

PROCESS, PROCESSING, NATURAL PERSON, COMPANY, ELECTRO OFERTAS, DISTRIBUTOR

## **2. PRELIMINARES**

### **2.1. Tema.**

Proceso de transformación de persona natural a compañía de responsabilidad limitada, con el traspaso de inventario de la Empresa “Electro Ofertas” a Montalvo & Córdova Cía. Ltda. ubicada en la ciudad de Cayambe provincia de Pichincha, durante el año 2014.



### **2.2. Antecedentes**

La empresa inicio sus actividades en el mes de enero del 2005 en la Ciudad de Cayambe con un local de venta de electrodomésticos denominado con el nombre Comercial “Electro Ofertas” ubicado en las calles Bolívar y Restauración, durante su inicio contaba tan solo con un empleado además de sus dos propietarios poco a poco la empresa fue creciendo hasta alcanzar su actual desarrollo y posicionamiento, la forma en la cual se inició la actividad comercial fue la venta con clientes diarios a los cuales se les realizaba los cobros de sus adquisiciones diariamente y puerta a puerta mientras se habría mercado.

Posteriormente se realizaron las aperturas de nuevos locales tales como “Mega Ofertas” el 19 de junio del 2009 dedicada a la comercialización de electrodomésticos, celulares y motocicletas, el 14 de febrero del 2011 se apertura “Mega Muebles” dedicado a la comercialización de muebles de sala, comedor y dormitorio, y el 11 de enero del 2013 se dio apertura a “Electro Ofertas” en la parroquia de El Quinche, donde se comercializa una gama muy surtida de electrodomésticos, equipos de computación, celulares, tablets, mp3, cámaras digitales, muebles, herramientas de uso industrial, motocicletas y antenas de televisión satelital.

Además la empresa muestra un crecimiento sostenido reflejado en sus estados financieros como podemos ver a continuación en el análisis del comportamiento de sus ventas:

Tabla 1: Tendencias comparativas anuales de la utilidad de "Electro Ofertas"

Años		Tendencia	Fluctuación
2007	2008		12,93%
2008	2009		29,57%
2009	2010		35,39%
2010	2011		30,49%
2011	2012		23,44%
2012	2013		32,75%

Fuente: Propia

Elaborado por: Edison Byron Olmedo Tipan

Año:2014

Actualmente "Electro Ofertas" se encuentra constituida como persona natural a nombre del propietario quien es el que se encarga de la administración de la empresa y es el representante legal de la misma.

La empresa cuenta con dos bodegas donde se almacena sus inventarios tanto de muebles, electrodomésticos, equipos tecnológicos como computadoras cámaras digitales tablets celulares además de motocicletas y cuadrones estas están ubicadas en la cabecera cantonal de Cayambe.

Los cuatro locales comerciales poseen distintos tipos de artículos, tres dedicados a la venta de electrodoméstico, equipos de línea blanca, equipos de telecomunicación, etc. Y un cuarto dedicado a la venta de motocicletas y muebles de hogar y sus dos bodegas se divide en, una de artículos nuevos y otra de artículos retirados.

El inventario se encuentra actualmente registrado en su totalidad a nombre de su propietario para lo cual se llevará un proceso de transición para el traspaso del mismo desde la actual electro ofertas a la nueva Montalvo & Córdova Cía. Ltda.

La empresa manifiesta un desarrollo sostenido que le ha permitido crecer dentro y fuera del cantón pasando de ser un solo almacén de venta de electrodomésticos a ser una cadena de almacenes y diversificar los productos que oferta, es por este crecimiento que en la empresa se ha planteado la transformación a una compañía de responsabilidad limitada.

### **2.3. Justificación**

Actualmente las empresas a nivel mundial debido a la globalización y a la demanda de mercado se ven obligadas a formalizarse como una entidad autónoma para poder seguir compitiendo con la creciente competencia tanto directa como indirecta.

Es así que en el país debido a las nuevas políticas tanto tributarias como societarias y laborales se promueve la conformación de empresas con el carácter de compañías para facilitar su manejo y control tanto interno como externo, además el crecimiento del poder adquisitivo de los ecuatorianos permite que las empresas bien consolidadas puedan seguir creciendo.

En el cantón Cayambe debido al fenómeno de inmigración que este viene afrontando desde la década de los noventa por la producción de rosas se ha podido observar un gran crecimiento demográfico lo que contrajo que la economía del cantón se dinamice generando grandes oportunidades para todo el comercio, en este caso para los almacenes de venta de electrodomésticos ya que las familias que llegan al cantón generalmente no traen consigo sus electrodomésticos por lo cual se ven forzados a adquirirlos en los locales comerciales de la localidad.

Es por este motivo que la empresa “Electro Ofertas” ha presentado un importante crecimiento lo cual genera que su manejo se torne muy complicado como una persona natural por lo cual se ha planteado su transformación a una compañía de responsabilidad limitada.

Además estableciéndose como compañía podrá obtener los siguientes beneficios:

- a) Protección del patrimonio personal de los propietarios de la empresa.
- b) Mejor presencia en el mercado.

- c) Mayor facilidad para acceder a productos financieros y bancarios.
- d) Ventajas tributaras.
- e) Agilita las transferencias de la propiedad.
- f) Mejorar las estrategias de salida del mercado.

De igual manera el manejo del inventario durante el proceso de transformación y posterior a este debe tener un trato diferenciado al habitual, ya que de darse una liquidación o traspaso directo del inventario los valores a cancelarse por concepto de impuesto a la renta terminarían perjudicando a la empresa, debido a que en balances se mostrarían como una transferencia de dominio del inventario de una empresa a otra teniéndose que cancelar dicho impuesto.

### 3.INTRODUCCIÓN

El presente trabajo expone el proceso de transformación de persona natural a compañía de responsabilidad limitada, con el traspaso de inventario de la empresa “Electro Ofertas” ubicada en la cabecera cantonal del cantón Cayambe durante el año 2014

El motivo por el cual se planteó la necesidad de realizar esta transformación es que estas empresas a pesar de realizar movimientos comerciales a un nivel de ventas alto y contando con un inventario grande no es factible que esta se maneje como una persona natural ya que compromete el patrimonio personal de su dueño además de limitar su desarrollo como empresa.

Por otro lado el inventario de la actual “Electro Ofertas” tendrá un trato diferente durante la transformación de la empresa para que el traspaso del mismo no genere gastos innecesarios por el pago de impuestos, este proceso se lo realizará desde el momento que la nueva empresa se encuentra legalmente constituida hasta que el inventario de Electro Ofertas se encuentre en su totalidad en la empresa Montalvo & Córdova Cía. Ltda.

Esta transformación pretende lograr que la empresa logre el cumplimiento de sus objetivos de una manera eficaz y eficiente para lo cual se plantea los siguientes puntos:

- Conseguir los requisitos necesario que se estipulan en la Superintendencia de Compañías para el registro de una compañía nueva
- Realizar los trámites necesarios para registrar la empresa en la Superintendencia de Compañías.
- Plantear el método por el cual se va a realizar el traspaso del inventario de electro ofertas a Montalvo & Córdova Cía.Ltda.



- Realizar el traspaso del inventario según el proceso que se ha determinado para optimizar recursos.

El proceso de transformación y transferencia de inventario a plantear se realizara de acuerdo a las características de la empresa y a sus respectivas necesidades, además de buscar un constante y sostenido desarrollo de la empresa con su correcta ejecución.

#### **4.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La Empresa “Electro Ofertas” ha manifestado un gran desarrollo que se demuestra en su cobertura y posicionamiento, esto ha generado que actualmente ya no se pueda manejar como persona natural por parte de su propietario, debido al gran volumen de actividades que se deben realizar en el diario funcionamiento de la empresa.

A su vez la falta de una estructura organizacional genera varias falencias en el manejo de la empresa como tal, ya que su propietario se encuentra encargado del total manejo de la empresa por sí solo.

Esto genera que la Empresa “Electro Ofertas ya no pueda seguir funcionando como una persona natural, siendo necesario su transformación a compañía de responsabilidad limitada para facilitar su manejo, control y dirección.

Es por esto que se planteó la necesidad de realizar esta transformación, debido al crecimiento que ha presentado la empresa desde su origen en el año 2005 hasta la actualidad, pasando de ser un almacén de venta de electrodomésticos con cobertura local de la cabecera cantonal de Cayambe a ser una cadena de venta de electrodomésticos, equipos de computación, muebles de hogar motocicletas, y otros con cobertura total del cantón Cayambe y la parroquia del Quinche perteneciente al cantón Quito.

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1. Objetivo general.**

- Efectuar el proceso legal de transformación de persona natural de la empresa Electro Ofertas a Montalvo & Córdova Cía. Ltda., con el traspaso del inventario estableciendo un proceso especial para el manejo de inventarios durante la transición.

### **5.2. Objetivo específico.**

- Recopilar material bibliográfico útil para el desarrollo y resolución del problema y levantamiento de información sobre la empresa.
- Analizar la situación en la cual se encuentra la empresa “Electro Ofertas”
- Realizar el proceso de transformación de Electro Ofertas a Montalvo & Córdova Cía. Ltda.
- Efectuar el proceso de traspaso del inventario de Electro Ofertas a Montalvo & Córdova Cía. Ltda.
- Sociabilizar del trabajo de investigación realizado en la empresa a los directivos de la misma.

## **6. METODOLOGÍA**

El presente trabajo se lo realizará en la empresa comercializadora “Electro Ofertas”. La información se recopilará directamente de fuentes primarias y secundarias, utilizando técnicas que estén acorde al tipo de información que se necesite.

La metodología que se utilizara en este trabajo de grado será la investigación de Campo-Documental siendo de gran utilidad para el desarrollo de la misma. La Investigación a realizarse será de carácter descriptivo, lo cual permitirá realizar el proceso de transformación de persona natural a compañía y la transferencia de los inventarios de la empresa.

Dentro de los métodos a utilizarse tenemos:

### **6.1. MÉTODOS:**

Se usará métodos generales y lógicos como:

#### **6.1.1. Deductivo.**

Método que es de gran importancia para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones, es decir; parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez. (Garces, H, 2010, pág. 20)

Se analizó las ventajas y las desventajas de la transformación de la empresa “Electro Ofertas” a Montalvo & Córdova Cía.Ltda.y las consecuencias que traería la transformación.

#### **6.1.2. Inductivo.**

Este método permitirá llegar a conclusiones de carácter general o suposiciones, siguiendo todos los pasos o procesos que este implica. (Garces, H, 2010, pág. 20)

Este método permitió llegar a conclusiones sobre las consecuencias tanto positivas como negativas de carácter general, siguiendo todos los procesos que este implica.

### **6.1.3. \_ Analítico**

Permitirárealizar una revisión ordenada de cada una de las operaciones y actividades que se realicen en la área a investigar. (Garces, H, 2010, pág. 21)

Permitiórealizar una revisión ordenada de cada una de las operaciones administrativas que se ejecutan actual mente en la empresa más detalladamente.

### **6.1.4. Sintético.**

La síntesis es indispensable en una investigación ya que de datos recopilados previamente se podrá emitir nuevos juicios, criterios y argumentos a través de cuadros sinópticos, mente hechos y otros medios.(Garces, H, 2010, pág. 21)

Con los datos que se pudo recopilar sobre el actual funcionamiento de la compañía y los de otras compañías ya constituidas se pudo emitir un argumento favorable que demuestra que una compañía bien formada y con una buena estructura organizacional genera que su manejo se torne más fácil y eficiente.

### **6.1.5. Científico.**

Con este método se puede establecer relaciones entre los hechos o actividades que realizan las asociaciones y posteriormente enunciar procedimientos para las áreas: contable y administrativa que permitan un desarrollo empresarial en estas.(Garces, H, 2010, pág. 21)

Con este método se puede establecer relaciones entre las actividades y las acciones que realizan y posteriormente enunciar procedimientos para las áreas: contable y administrativa que permitan un desarrollo empresarial en estas.

## **6.2. TÉCNICAS**

Como técnicas de recolección de datos se utilizarán:

### **6.2.1. Observación**

Es el método por el cual se establece una relación concreta e intensiva entre el investigador y el hecho social o los actores sociales, de los que se obtienen datos que luego se sintetizan para desarrollar la investigación. (Garces, H, 2010, pág. 25)

Se realizó directamente en los distintos almacenes de la compañía, como son “Electro Ofertas”, “Mega Ofertas”, “Moto Stor”, “Electro Ofertas El Quinche” y sus bodegas, para captar la problemática real y emitir soluciones correctas.

### **6.2.2. Documental**

La investigación documental es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información. (Garces, H, 2010, pág. 25)

Permitirá recopilar información de una serie de documentos que proporcionaran los socios de la compañía así como también libros, revistas, recortes de prensa e internet relacionados con la transformación de persona natural a compañía de responsabilidad limitada.

### **6.2.3. Técnicas de fichaje**

Importante para recopilar y almacenar información de los conceptos básicos referentes al tema de tesis. (Garces, H, 2010, pág. 25)

Por medio de esta se podrá recopilar y almacenar información de los conceptos básicos sobre los pasos y riquitos para la formación de la nueva compañía.

### **6.2.4. Entrevista**

Es una técnica que consiste en recolectar información escrita por medio de un cuestionario elaborado por parte del investigador. (Garces, H, 2010, pág. 26)

Mediante una entrevista directa con el propietario de la empresa se logró conocer la realidad por la que pasa la empresa y además se lograra establecer hasta donde se pretende llegue el alcance de la transformación de la empresa.

## 7. MARCO DE REFERENCIA TEÓRICA

Luego de la revisión de información presento los siguientes antecedentes investigativos.

### 7.1. Empresa

#### Concepto

“Compañía.- Es una entidad compuesta por capital y trabajo que se dedica a actividades de producción, comercialización y prestación de bienes y servicios a la colectividad”.(Bravo, M, 2011, pág. 3)

#### 7.1.1 Tipos De Empresas:

(Bravo, M, 2011, págs. 3,4)<sup>1</sup>

Existen algunos criterios para clasificar las empresas, para efectos contables se consideran más útiles los siguientes:

- Empresa industrial: Son aquellas que se dedican a la transformación de materias primas en nuevos productos.
- Empresa comercial: Son aquellas que se dedican a la compra-venta de productos, convirtiéndose en intermediarias entre productores y consumidores.
- Empresas de servicios: Son aquellas que se dedican a la venta de servicios a la colectividad.

---

<sup>1</sup>Bravo, M. (2011). Contabilidad general. En M. Bravo ValdivieSo, *Contabilidad general* (Decima ed., págs. 3,4). Quito, Ecuador : Escobar Impresores.



- Empresa pública: Son aquellas cuyo capital pertenece al sector público (Estado)
- Empresa privada: Son aquellas cuyo capital pertenece al sector privado (personas naturales o jurídicas) .
- Empresa mixta: Son aquellas cuyo capital pertenece tanto al sector público como al sector privado (personas jurídicas).
- Unipersonal: Son aquellas cuyo capital pertenece a una persona natural.
- Compañía: Son aquellas cuyo capital pertenece a dos o más personas naturales.
- Persona: En el Código Civil se define como personas a todos los individuos de la especie humana, cualesquiera que sean su edad, sexo o condición".
- Compañía: Es la reunión de dos o más personas naturales que legalmente constituidas obtienen personería jurídica. Es un ente ficticio con capacidad para contraer obligaciones y ejercitar derechos. Funciona bajo una Razón Social.
- Comerciante: El Código de Comercio define como comerciantes a los que teniendo capacidad para contratar hacen del comercio su profesión habitual.

## **7.2. Ley De Compañías**

“En la Ley de Compañías, se define al Contrato de Compañía como aquél por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades”. (Ley de compañías, 2013, pág. 148)

“Este Contrato se rige por las disposiciones de esta Ley, por las del Código de Comercio, por los Convenios de las partes y por las disposiciones del Código Civil”. (Ley de compañías, 2013, pág. 149)

(Ley de compañías, 2013)<sup>2</sup>

Hay cinco especies de compañías de comercio:

- La Compañía en nombre colectivo;
- La Compañía en comandita simple y dividida por acciones;
- La Compañía de responsabilidad limitada;
- La Compañía Anónima; y,
- La Compañía de Economía Mixta.

Estas cinco especies de compañías constituyen personas jurídicas.

La Ley reconoce; además la Compañía Accidental o Cuentas en Participación. Pág. (150)

### 7.2.1. Pasos para constituir una empresa

(Ley de compañías, 2013, pág. 148)

**Reserva un nombre.** Este trámite se realiza en el balcón de servicios de la Superintendencia de Compañías y dura aproximadamente 30 minutos. Ahí mismo revisa que no exista ninguna compañía con el mismo nombre que has pensado para la tuya.

**Elabora los estatutos.** Es el contrato social que regirá a la sociedad y se validan mediante una minuta firmada por un abogado. El tiempo estimado para la elaboración del documento es 3 horas”(Ley de compañías, 2013)

**Apertura de una “cuenta de integración de capital”.** Esto se realiza en cualquier banco del país. Los requisitos básicos, que pueden variar dependiendo del banco, son:

---

<sup>2</sup>Ley de compañías. (2013). ley de compañías. En C. d. Ecuador, *Ley de compañías* (pág. 148 149 150). Quito: Congreso Nacional del Ecuador.

Capital mínimo: \$400 para compañía limitada y \$800 para compañía anónima

Carta de socios en la que se detalla la participación de cada uno

Copias de cédula y papeleta de votación de cada socio

Luego debes pedir el “certificado de cuentas de integración de capital”, cuya entrega demora aproximadamente de 24 horas.

**“Eleva a escritura pública”.** Acude donde un notario público y lleva la reserva del nombre, el certificado de cuenta de integración de capital y la minuta con los estatutos”.(Ley de compañías, 2013, pág. 149)

**Aprueba el estatuto.** Lleva la escritura pública a la Superintendencia de Compañías, para su revisión y aprobación mediante resolución. Si no hay observaciones, el trámite dura aproximadamente 4 días.(Ley de compañías, 2013, pág. 149)

**Publica en un diario.** La Superintendencia de Compañías te entregará 4 copias de la resolución y un extracto para realizar una publicación en un diario de circulación nacional(Ley de compañías, 2013, pág. 149)

**Inscribe tu compañía.** Con todos los documentos antes descritos, anda al Registro Mercantil del cantón donde fue constituida tu empresa, para inscribir la sociedad”.(Ley de compañías, 2013, pág. 149)

**Realiza la Junta General de Accionistas.** Esta primera reunión servirá para nombrar a los representantes de la empresa (presidente, gerente, etc.), según se haya definido en los estatutos.(Ley de compañías, 2013, pág. 149)

(Ley de compañías, 2013, págs. 149,150)<sup>3</sup>

Inscribe el nombramiento del representante. Nuevamente en el Registro Mercantil, inscribe el nombramiento del administrador de la empresa

---

<sup>3</sup>Ley de compañías. (2013). ley de compañías. En C. d. Ecuador, *Ley de compañías* (pág. 148 149 150). Quito: Congreso Nacional del Ecuador.

designado en la Junta de Accionistas, con su razón de aceptación. Esto debe suceder dentro de los 30 días posteriores a su designación.

(Ley de compañías, 2013, pág. 150)<sup>4</sup>

Obtén el RUC. El Registro Único de Contribuyentes (RUC) se obtiene en el Servicio de Rentas Internas (SRI), con:

El formulario correspondiente debidamente lleno

Original y copia de la escritura de constitución

Original y copia de los nombramientos

Copias de cédula y papeleta de votación de los socios

De ser el caso, una carta de autorización del representante legal a favor de la persona que realizará el trámite

### **7.2.2. Las Operaciones Comerciales:**

“Denominadas también transacciones mercantiles, constituyen el intercambio de bienes, valores y servicios entre dos partes, con el objeto de satisfacer las necesidades de la colectividad”.(Bravo, M, 2011, pág. 4)

“Toda transacción tiene dos partes, una que entrega y otra que recibe, por valores equivalentes”.(Bravo, M, 2011, pág. 4)

“Este intercambio; requiere una constancia la misma que se refleja en la documentación fuente que constituye la base de los registros contables”.(Bravo, M, 2011, pág. 4)

(Bravo, M, 2011)<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup>Ley de compañías. (2013). ley de compañías. En C. d. Ecuador, *Ley de compañías* (pág. 148 149 150). Quito: Congreso Nacional del Ecuador.

<sup>5</sup>Bravo, M. (2011). Contabilidad general. En M. Bravo ValdivieSo, *Contabilidad general* (Decima ed., págs. 3,4). Quito, Ecuador : Escobar Impresores.

Esta documentación debe archivar adecuadamente y de conformidad con lo dispuesto en el de Código de Comercio: "El comerciante y sus herederos deben conservar los libros de Contabilidad y sus comprobantes, todo el tiempo que dure su giro, hasta que termine de todo punto la liquidación de sus negocios, y años después". Pág. (4)

### **7.3. Inventarios**

#### **7.3.1. Mercaderías**

“Se consideran mercaderías aquellos artículos de comercio adquiridos que se disponen para la venta, y que no sufren ningún proceso de transformación o adición significativo. El reenvase es uno de estos procesos”. (Zapata,P, 2011, pág. 90)

#### **7.3.2. Sistemas De Registro Y Control De Inventarios**

Los sistemas de control del inventario para la venta (mercaderías) reconocidos por la Ley de régimen tributario interno, y avalados por las normas contables, son:

- Sistema de cuenta múltiple o inventario periódico
- Sistema de cuenta permanente o inventario perpetuo. (Zapata,P, 2011, pág. 4)

#### **7.3.3. Sistema de Cuenta múltiple o Inventario periódico**

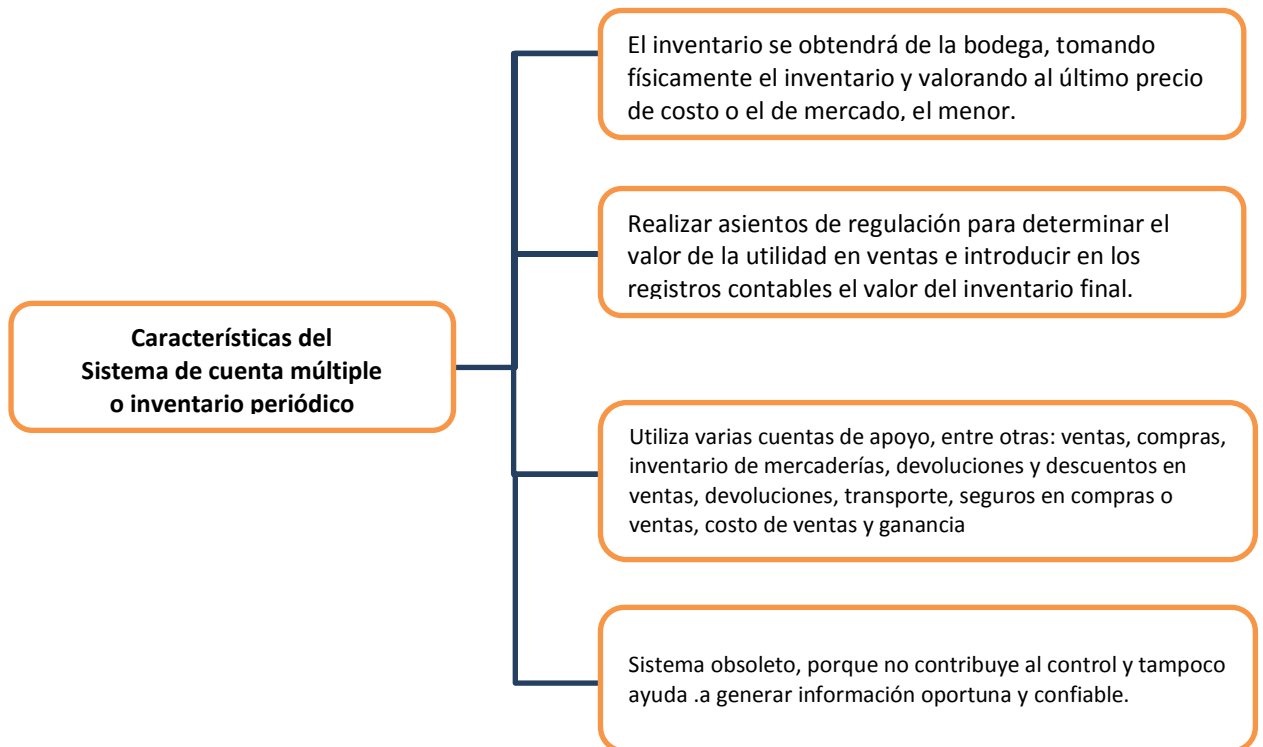
(Zapata,P, 2011)<sup>6</sup>

El uso de este sistema es cada vez más limitado. Sus características se representan en el siguiente diagrama.

---

<sup>6</sup>Zapata,P. (2011). Contabilidad General . En S. P. Zapata, *Contabilidad General* (págs. 90,92,95,97,98,99). Bogotá, Colombia: Mc Graw Hill Educación .

Tabla 2: Características del Sistema de cuenta múltiple



Autor: Pedro Zapata

Año: 2011

Este sistema involucra las cuentas de ventas, devoluciones en ventas, costo de ventas, inventario de mercaderías, devoluciones en compras, transporte en compras y ganancia bruta en ventas, de la manera que analizaremos a continuación. (Zapata,P, 2011, pág. 90)

#### 7.3.4. Inventario de mercaderías

Inventarios de mercaderías constituyen aquellas existencias de artículos que se encuentran en las: bodegas y que aún no han sido vendidas. (Zapata,P, 2011, pág. 92)

Llamado también Almacén o Inventario. Esta cuenta estará en constante actividad, ya que cada instante mostrará el valor del inventario final (Zapata,P, 2011, pág. 92).

### 7.3.5. Identificación de inventarios

Los inventarios pueden ser identificados en dos momentos:

- Inventario inicial. Valor representado en mercaderías con el que se inicia un periodo.
- Inventario final. Valor de las mercaderías no vendidas, en consecuencia constan físicamente al final del periodo. (Zapata,P, 2011, pág. 92)

“Por principio, en la contabilidad los valores finales del periodo serán los iniciales del inmediatamente posterior”. (Zapata,P, 2011, pág. 92)

### 7.3.6. Determinación de los inventarios

(Romero, J, 2009, pág. 25)<sup>7</sup>

Los inventarios pueden ser determinados de dos maneras:

- Toma física. Caso que se conoce como inventario físico extracontable. Se obtiene pesando, midiendo y valorando al costo (de la última adquisición más una porción de fletes, embalajes y otros costos directos). Cuando se utiliza el sistema periódico, este tipo de toma física es indispensable.
- Contablemente. Se obtiene sumando los saldos de todas las tarjetas de kárdex. La cantidad de artículos debe coincidir con el saldo físico de las mercaderías. Cualquier diferencia debe ser ajustada. Pág. (25)

---

<sup>7</sup>Romero, J. (2009). Contabilidad Avanzada. En R. L. Javier, *Contabilidad Avanzada* (segunda ed., pág. 160). Bogotá, Colombia: Mc Graw Hill.

### 7.3.7. Utilización del Sistema de Cuenta

La utilización del Sistema de Cuenta Múltiple presenta las siguientes ventajas y desventajas.

Tabla 3

*Tabla 3: Ventajas y desventajas del sistema de cuentas continuas*

<b>Ventajas</b>	<b>Desventajas</b>
Permite información detallada de cada cuenta	No permite un control adecuado de la bodega, debido a la ausencia de control minucioso del movimiento de entradas y salidas, el inventario final solo se obtiene de la contratación física y valoración final.
Es de fácil aplicación y comprensión	Se podría complicar si el número de cuentas de apoyo se extiende más allá de lo indispensable.
Proporciona un ahorro en cuanto al costo de mantenimiento	No informa oportunamente ni proporciona datos sobre el costo de ventas en un momento determinado.

Autor: Pedro Zapata

Año: 2011

De acuerdo con el cuadro, son más las desventajas que las ventajas razones por las que este sistema ha entrado en un proceso irreversible de obsolescencia y de hecho pocos lo siguen utilizado. (Zapata,P, 2011, pág. 95)



### 7.3.8.Sistema De Cuenta Permanente O Inventario Perpetuo

(Zapata,P, 2011, págs. 97,98)<sup>8</sup>

Éste es el sistema apropiado a las necesidades de control e información, que por sus ventajas se ha posicionado en empresas comerciales, industriales y de servicios. Sus características son:

- Utiliza tres cuentas: Inventario de mercaderías, Ventas y Costo de ventas.
- Es necesario contar con un auxiliar para cada tipo de artículo (kárdex). Por tanto, el inventario se puede determinar en cualquier momento. Sólo por control se deberán efectuar constataciones físicas periódicas sobre bases de rotación (muestreo).
- Por cada asiento de venta o devolución en venta, es necesario realizar otro que registre dicho movimiento al precio de costo. Debido a la dificultad inicial, su aplicación obliga a contar con personal contable idóneo, capacitado y entrenado adecuadamente.

Este sistema involucra las cuentas de Inventario de mercaderías y ventas, de la manera que analizaremos en seguida. pág. (97)

### 7.3.9. Métodos de control de inventario

“Los métodos de valuación reconocidos por las NIIF son el FIFO y el PEPS, y el método de Promedio Ponderado (P.P.)”.(Zapata,P, 2011, pág. 98)

---

<sup>8</sup>Zapata,P. (2011). Contabilidad General . En S. P. Zapata, *Contabilidad General* (págs. 90.92,95,97,98,99). Bogotá, Colombia: Mc Graw Hill Educación .

### **7.3.9.1. Método FIFO (en inglés) o PEPS.**

Siglas que significan lo primero en entrar, lo primero en- salir.

De acuerdo con la filosofía del método, el precio de valoración de los despachos se determina en este orden:

- Inventario inicial
- Inventario de las compras que, en su orden, han sido registradas.
  
- Sería ideal que el movimiento físico coincidiera con el de los valores; sin embargo, resalta difícil mantener esta relación, por tanto, lo importante es que se respete el movimiento de los precios en el sentido indicado. Las mercaderías cuyos precios están incrementándose consistentemente deben ser valoradas al P.P. (Zapata,P, 2011, pág. 98)

### **7.3.9.2. Método Promedio ponderado.**

Forma de valoración utilizado por la relativa facilidad de cálculo y por considerar que se ajusta adecuadamente a la tendencia voluble del mercado, es decir, unas veces suben los precios y otras bajan, es conveniente que las mercaderías que estén en este vaivén sean valoradas al P.P. (Zapata,P, 2011, pág. 99)

“Los métodos de valoración se evidencian mediante tarjetas de control de existencias (kárdex), permitiendo mantener un control individualizado y actualizado de todos los ítems que conforman la cuenta Mercaderías”. (Zapata,P, 2011, pág. 99)

Conclusión:

El método seleccionado debe responder por igual a las necesidades de control e información empresarial y a las tendencias nacionales de precios de los bienes y servicios. (Zapata,P, 2011, pág. 99)

### 7.3.9.3.Sistema De Inventario Perpetuo O Permanente

*Tabla 4: Ventajas y desventajas del sistema inventario perpetuo*

<b>Ventajas</b>	<b>Desventajas</b>
Permite ejercer un eficaz control sobre bodega y los encargados de la custodia	Requiere de una mayor inversión monetaria para su operación
Difícilmente se podrá caer en el desabastecimiento o sobrecarga de stock (saldo)	
El saldo final se determina en cualquier momento, de manera contable.	
En cualquier instante, se puede conocer la utilidad bruta en ventas	

Autor: Pedro Zapata

Año: 2011

Por las ventajas evidentes en relación con los propósitos fundamentales de la contabilidad: control e información, este sistema idóneo está siendo utilizado por la inmensa mayoría de las empresas comerciales, industriales y de servicios.(Zapata,P, 2011, pág. 99)

## **8. ANÁLISIS DE RESULTADOS**

El propósito de este capítulo es mostrar los resultados de la aplicación de la metodología de investigación utilizada durante todo el proceso investigativo, además se tomo en cuenta los comentarios de los clientes internos y el análisis de la observación directa que se realizo en la empresa “Electro Ofertas”

### **8.1 Observación directa**

Mediante la técnica de observación directa se pudo realizar una revisión ordenada de las actividades administrativas de la empresa, por lo cual pudimos determinar los siguientes procesos que se realizan dentro de la misma y a cada uno de los responsables de dichos procesos.

#### **8.1.1 Observación directa en la empresa**

##### **Control del área de Recursos Humanos:**

Esta área es únicamente controlada por el propietario de la empresa generando que no pueda tener un control total de todos los almacenes por lo cual las horas de ocio por parte de los vendedores dentro de los almacenes son indeterminadas, pero es evidente que existen mediante simple observación directa.

##### **Adquisiciones de mercadería:**

De igual modo el único encargado de las compras es el propietario de la empresa. Esto ocasiona que muchas veces por falta de comunicación con la persona encargada del manejo de inventario, las bodegas se saturen de productos repetidos de baja rotación y a su vez escaseen otros productos de rápida circulación.

##### **Ventas:**

Las ventas por su parte ya tienen un sistema bien determinado, el cual inicia con el pedido de determinado producto por parte del cliente a los vendedores, estos generan una tarjeta que identifica al cliente, el producto que compra y los meses a los que solicita el crédito, luego el producto se descarga del sistema por el

encargado de facturación y se ingresa el crédito al sistema por el encargado de cobranzas, el que se encargara mes a mes de cobrar las cuotas del crédito.

### **Manejo de inventario**

Del manejo de inventario se encarga una sola persona la cual maneja el inventario desde su recepción, ingreso al sistema contable de la empresa, almacenamiento y su despacho al cliente final, además está en sus funciones la toma física del inventario para constataciones y cotejar con el sistema.

Cuando se requiere la transferencia de un producto de un almacén a otro es el también el encargado de su coordinación mediante hojas de transferencia que se utilizan internamente en la compañía.

#### **8.1.2 Análisis**

De todos los aspectos que establecimos mediante la observación, pudimos establecer una clara intervención directa del propietario de la empresa en la gran mayoría de estos, además de que en algunas de las áreas queda claramente establecido la falta de personal capacitado para el manejo de las mismas.

## **8.2 Entrevista**

### **8.2.1 Entrevista con el propietario de “Electro Ofertas”**

Mediante una entrevista con el Sr. Wester René Montalvo Galindo propietario de la empresa “Electro Ofertas” se pudo obtener la siguiente información sobre la empresa.

Cayambe, 21 de febrero del 2014

Saludos

La presente es una encuesta para tratar de determinar la situación actual de la empresa desde su punto de vista.

**¿Cómo se lleva actual mente el manejo de la empresa?**

**Respuesta:**El manejo de la empresa se ha llevado desde su apertura únicamente por mí, siendo en un inicio fácil por las dimensiones de la misma pero con el pasar de los años y debido al crecimiento de la empresa el manejo se ha venido dificultando cada vez más.

**¿Cuál es la actual estructura organizacional?**

**Respuesta:**La empresa en la actualidad no cuenta con una estructura organizacional bien definida lo que conlleva a que su manejo sea dificultoso y ya no se pueda ejecutar por una sola persona como lo he venido haciendo durante todos los años que lleva de funcionamiento la empresa.

**Debido al crecimiento que ha manifestado la empresa, ¿Le es posible el manejo de la compañía?**

Actualmente el manejo de la empresa es una labor muy agobiante por todas las actividades que se deben realizar para el correcto funcionamiento de la misma, es por esto que busco que con la transformación poder delegar funciones y así mejorar las condiciones administrativas que hoy en día asumo.

**¿Cuál es el propósito de la transformación de la empresa?**

**Respuesta:**El propósito de la transformación de la empresa es precautelar su patrimonio, además de buscar un medio para que la empresa siga con su desarrollo ya que con la transformación se podrá obtener varios beneficios que aportaran a que la empresa siga creciendo.

**¿Qué objetivo a largo plazo tiene la transformación de persona natural compañía de responsabilidad limitada?**

**Respuesta:**El principal objetivo es que la empresa siga creciendo hasta poder abarcar un mercado regional o quizás nacional que le permita competir con las grandes compañías comercializadoras del país.

### 8.2.2 Análisis

La empresa “Electro Ofertas” en la actualidad se encuentra demasiada centralizada en cuanto a su manejo ya que las actividades administrativas dependen en su gran mayoría de su propietario.

Además debido al crecimiento que ha manifestado la empresa las tareas administrativas que venía cumpliendo el propietario de “Electro Ofertas” le son casi imposibles de cumplir por sí solo, es así que busca que con la transformación a compañía de responsabilidad limitada el pueda delegar funciones para facilitarle el manejo de la compañía.

La transformación de la compañía además de buscar facilitar el manejo de la misma y cuidar el patrimonio de su propietario pretende fomentar el crecimiento de la empresa buscando su expansión a un ámbito regional y de ser posible nacional.

### 8.3 Análisis de la s de la empresa “Electro Ofertas”

A continuación se realizara un análisis de la actual situación de la empresa “Electro Ofertas”, mediante un indicador FODA y un cuadro comparativo de ventajas y desventajas.

#### 8.3.1 FODA

Tabla 5

Tabla 5: FODA

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
Posicionamiento local	Falta de personal capacitado
Clientela de la actual empresa	La única persona que puede actualmente manejar la empresa es su propietario
Facilidades de crédito a los clientes	
Diversificación de sus actividades comerciales	falta de una estructura organizacional
	deficiente manejo del inventario
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
El constante crecimiento demográfico de Cayambe y sus alrededores.	Constante aparición de nueva competencia

Crecimiento de la demanda electrodomésticos y motocicletas en Cayambe.	Inestabilidad económica del país que genera que los clientes no cumplan con sus obligaciones para con el almacén
Incremento de la capacidad adquisitiva de los potenciales clientes	Cambios en las necesidades y gustos del consumidor.

Autor: Edison Olmedo

Año: 2014

Mediante al análisis deductivo pudimos discernir las ventajas y desventajas de la transformación a compañía, logrando establecer el siguiente cuadro de comparación entre estas.

Tabla: 6

*Tabla 6: Ventajas y desventajas de la transformación de la compañía*

<b>VENTAJAS</b>	<b>DESVENTAJAS</b>
Protección del patrimonio de los propietarios de la compañía	Mayor control fiscal por parte del S.R.I
Mejor presencia en el mercado	
Facilidad de acceso a productos financieros y bancarios	Mayores responsabilidades tributarias
Agiliza la transferencia de dominio	
Mejora el manejo y control de la compañía	Requerirá contratar más personal capacitado para su manejo

Autor : Edison Olmedo

Año: 2014

Es así que se pudo plantear el siguiente criterio:

La transformación de “Electro Ofertas” a una compañía de responsabilidad limitada generara más ventajas que desventajas, facilitara el manejo de la misma y además asiendo que esta dinamice sus actividades comerciales, generando un mayor desarrollo de la misma.

Es así que se recomendó la transformación de la empresa a compañía de responsabilidad limitada.



## 9. CASO PRÁCTICO

En el presente capítulo se abordará los pasos que se han de realizar para ejecutar la transformación de la empresa como persona natural a una compañía además de detallar cada una de las actividades que dichos pasos requieran.

En primer lugar se abordará el trámite legal que dispone la superintendencia de compañías para el proceso de transformación, y luego se tratará sobre el traspaso de los inventarios de la actual empresa a la nueva compañía.

Luego que el señor Wester René Galindo Montalvo propietario de la Empresa Electro Ofertas analizará las ventajas y desventajas de transformar la empresa tomando en cuenta cada una de las siguientes opciones:

Ventajas:

Protección de su patrimonio personal.

Mejoraría su presencia en el mercado.

Tendría mayor facilidad a acceder a productos bancarios.

Facilitaría el manejo de la empresa.

Tendría un mejor control sobre la empresa.

Desventajas

Mayor responsabilidad tributaria.

Es por esto que su propietario tomó la decisión de realizar la transformación de persona natural a compañía de responsabilidad limitada y se dio paso al inicio del proceso para la transformación determinado por la ley de compañías.

### **9.1. PROCESO DE TRANSFORMACIÓN.**

El proceso de transformación es la transición que sufrirá la empresa durante el proceso que la llevara de ser una empresa constituida por una persona natural a ser una compañía de responsabilidad limitada.

Erguiendo los siguientes pasos:

Reserva de nombre para la nueva compañía.

Elaboración de los estatutos de la nueva compañía.

Apertura de la cuenta de integración de capital.

Elevación a escritura pública.

Aprobación del estatuto por parte de la Superintendencia de Compañías.

Publicación de un extracto de la constitución de la compañía en un diario.

Inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Cayambe.

Realización de la primera junta de accionistas.

Inscripción de nombramientos en el Registro Mercantil del cantón Cayambe.

Obtención del RUC.

Una vez cumplidos todos los pasos antes señalados el proceso de transformación se dará por finalizado.

### **9.1.1. Reserva de un nombre para la nueva compañía**

El día 18 de mayo del año 2013 se procedió a reservar el nombre para la nueva compañía, en la Superintendencia de Compañías en la agencia Quito, para lo cual se llevaron cinco propuestas de nombre como se señala en los requisitos de dicho trámite, los nombres propuestos fueron los siguientes:

“MONTALVO & CORDOVA COMPAÑÍA LIMITADA”

“ELECTRO OFERTAS COMPAÑÍA LIMITADA”

“MEGA OFERTAS COMPAÑÍA LIMITADA”

“MEGA STORE COMPAÑÍA LIMITADA”

“ELECTRO COMERCIAL CAYAMBE COMPAÑÍA LIMITADA”

Con el número de tramite 7509491 se procedió a ejecutar dicha reserva dando como resultado la aprobación del nombre “MONTALVO & CORDOVA COMPAÑÍA LIMITADA” para la nueva empresa.

Una vez reservado el nombre contábamos con treinta días para continuar con el siguiente paso para la creación de la compañía caso contrario se procedería automáticamente a la eliminación de la reserva de denominación el día 14 de junio del 2013.

### **9.1.2. Elaboración de los estatutos.**

Con la aprobación del nombre para la nueva compañía ya legalizado se procedió a determinar algunos parámetros de la empresa tales como:

#### **El número de socios y su participación, siendo estos los siguientes:**

Montalvo Galindo Wester René

Padilla García Laura Marina

Montalvo Córdova Wester Andrés

#### **La vigencia de la compañía:**

Se mociono que la vigencia de la compañía sea mayor a los veinte años lo cual fue aceptada y se decidió poner en conocimiento del encargado de realizar los estatutos para que esto sea contemplada dentro de los estatutos de la compañía.

#### **El proceso a seguir durante la creación de la compañía:**

Se tomo la decisión de contratar a una abogada para que realice los estatutos de la compañía y se encargue de los trámites legales de la aprobación de estos.

Durante el periodo de treinta días otorgado como plazo para continuar el tramite se procedió a la elaboración de los estatutos para “MONTALVO & CORDOVA COMPAÑÍA LIMITADA” con la guía de la abogada Ma. Daniela Bucheli Larrea redactando lo siguiente:

## **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “MONTALVO & CORDOVA CIA. LTDA.”**

### **CAPÍTULO PRIMERO**

**NOMBRE: MONTALVO & CORDOVA CIA.LTDA.**

**DOMICILIO:** Provincia de Pichincha, Ciudad de Cayambe, en las calles Bolívar 126 y Restauración

**OBJETO SOCIAL.-** venta al por mayor y menor de artefactos eléctricos, electrodomésticos, muebles de hogar y oficina.

**PLAZO DE DURACIÓN.-** 30 años

**ARTÍCULO UNO.-** La Compañía llevará el nombre de “**MONTALVO & CORDIVA CIA.LTDA**”

**ARTÍCULO DOS.-** El domicilio principal de la Compañía es en la ciudad de Cayambe, por la resolución de la Junta General de Socios podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del País o del exterior, conforme a la Ley.

**ARTÍCULO TRES.-** La compañía tiene como objeto social exclusivo: venta al mayor y menor de artefactos eléctricos, electrodomésticos, muebles de hogar y oficina.

**ARTÍCULO CUATRO.-** El plazo de duración de la compañía es de treinta años contados a partir de la fecha de inscripción de contrato constitutivo en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo si así lo resolviese la Junta General de Socios en forma prevista en la Ley y en este Estatuto.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **Del capital social, de las participaciones y reserva legal.**

**ARTÍCULO CINCO.-** El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América (\$400.00) dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas indivisibles de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación

correspondiente, de conformación la Ley y los Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la compañía.

**ARTÍCULO SEIS.-** La compañía puede aumentar el capital social por resolución de la Junta General de Socios, con consentimiento de las dos terceras partes del capital social presente en la sesión; y, en tal caso, los socios tendrán derecho preferente para suscribir el aumento en proporción a sus aportaciones sociales, salvo resolución en contrario de la Junta General de Socios.

**ARTÍCULO SIETE.-**El aumento de capital se lo hará estableciendo nuevas participaciones y su pago se lo hará de la siguiente manera: en numerario, en especie, por compensación de créditos, por capitalización de reservas y/o utilidades, por capitalización de la reserva por valorización del patrimonio realizado conforme a la Ley y a la reglamentación pertinente, o por los demás medios previsto en la Ley.

**ARTÍCULO OCHO.-** La reducción del capital se registrá por lo previsto en la Ley de Compañías; y, en ningún caso se toma resoluciones encaminadas a reducir el capital social si ello implicare la devolución a los socios de parte de las aportaciones hecha y pagadas, con las excepciones de la Ley.

**ARTÍCULO NUEVE.-** La compañía entregara a cada socio el certificado de aportación que le corresponda. Dicho certificado de aportación se extenderá en libretines acompañados de talonarios y en los mismos se hará constar la denominación de la compañía, el capital suscrito y el capital pagado, número y valor del certificado, nombre del socio propietario, domicilio de la compañía, fecha de la escritura de constitución, Notaria en que se otorgo, fecha y número de la inscripción en el Registro Mercantil, fecha y lugar de expedición , la constancia de no ser negociable, la firma y rúbrica del Presidente y del Gerente General de la compañía. Los certificados serán registrados e inscritos en el libro de los socios y participantes; y, para constancia de su recepción se suscribirán los talonarios.

**ARTÍCULO DIEZ.-** Al perderse o distribuirse un certificado de aportación, el interesado solicitara por escrito al Gerente General, su costa, la emisión de un duplicad, en cuyo caso el nuevo certificado con el mismo texto, valor y número del original, llevará leyenda duplicado, y la novedad será registrada en el libro correspondiente de la compañía.

**ARTÍCULO ONCE.-** Las participaciones de esta compañía podrán transferirse por acto entre vivos, requiriéndose para ello consentimiento unánime del capital social, que la cesión se celebre por escritura pública y se observe las pertinentes disposiciones de la Ley. Los socios tiene derecho preferente para adquirir estas participaciones a prorrata de las suyas, salvo resolución en contrario de la junta general de socios.- En caso de cesión de participantes se anulara el certificado original y se extenderá un nuevo.

**ARTÍCULO DOCE.-** Las participaciones de los socios en esta compañía son transmisibles por herencia, conforme la Ley.

#### **Transmisiones**

##### **a) Voluntarias por acto entre vivos**

Será libre toda transmisión voluntaria de participaciones sociales realizadas por actos entre vivos, a título oneroso o gratuito entre socios, así como las realizadas a favor del cónyuge, ascendientes o descendientes del socio, o a favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo de la transmitente.

Las demás trasmisiones por actos entre vivos se sujetarán a lo dispuesto en la ley.

##### **b) Mortis causa**

Será libre toda transmisión mortis causa de participaciones sociales, sea por vía de herencia o legado a favor de otro socio, en favor de cónyuge, ascendiente o descendiente del socio.

Fuera de estos cados, en las demás transmisiones mortis causa de participaciones sociales, los socios sobrevivientes y en su defecto la sociedad, gozarán de un derecho de adquisición preferente de las participaciones sociales del socio fallecido apreciadas en el valor razonable que tuvieren en el día del fallecimiento

del socio y cuyo precio se pagará al contado; tal derecho deberá ejercitarse en el plazo máximo de tres meses desde la comunicación a la sociedad de la adquisición hereditaria.

A falta de acuerdo sobre el valor razonable de las participaciones sociales o sobre la persona o persona que hayan de valorarlas en el procedimiento a seguir para su valoración, las participaciones serán valoradas en los términos previstos en la ley.

Transcurrido el indicado plazo, sin que hubiere ejercitado fehacientemente ese derecho, quedará consolidada la adquisición hereditaria.

**ARTÍCULO TRECE.-** La compañía formará forzosamente un fondo de reserva legal por lo menos igual al veinte por ciento del capital social, segregado anualmente el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas.

## **CAPÍTULO TERCERO**

### **Deberes y atribuciones de los socios**

**ARTÍCULO CATORCE.-** Los socios tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir, a través de asambleas, en todas las decisiones y deliberaciones de la compañía, personalmente o por medio de representante o mandatario constituido en la forma que se determine en el contrato. Para efectos de la votación, cada participación dará al socio el derecho a un voto;
- b) Percibir los beneficios que le correspondan, a prorrata de la participación social pagada, siempre que en el contrato social no se hubiere dispuesto otra cosa en cuanto a la distribución de las ganancias;
- c) A que se limite su responsabilidad al monto de sus participaciones sociales, salvo las excepciones que en la Ley se expresen;
- d) A no devolver los importes que en concepto de ganancias hubieren percibido de buena fe, pero, si las cantidades percibidas en este



concepto no correspondieren a beneficios realmente obtenidos, están obligados a reintegrarlas a la compañía;

- e) A no ser obligados al aumento de su participación social. Si la compañía acordare el aumento de capital, el socio tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus participaciones sociales, si es que en el contrato constitutivo o en las resoluciones de la junta general de socios no se conviniere en otra cosa;
- f) Ser preferido para la adquisición de las participaciones correspondientes a otros socios, cuando el contrato social o la junta general prescriban este derecho, el cual se ejercitará a prorrata de las participaciones que tuviere;
- g) Solicitar a la junta general la revocación de la designación de administradores o gerentes. Este derecho se ejercitara sólo cuando causas graves lo hagan indispensable. Se considerarán como tales el faltar gravemente a su deber, realizar a sabiendas actos ilegales, no cumplir las obligaciones establecidas por el Art. 124, o la incapacidad de administrar en debida forma;
- h) A recurrir a la Corte Superior del distrito impugnando los acuerdos sociales, siempre que fueren contrarias a la Ley o a los estatutos. En este caso se estará a lo dispuesto en los Art. 249 y 250, en lo que fueren aplicadas.

Los socios tendrán los siguientes deberes:

- a) Pagar a la compañía la participación suscrita. Si no lo hubiese dentro del plazo estipulado en el contrato, o en su defecto del previsto en la Ley, la compañía podrá, según los casos y atendida la naturaleza de la aportación no efectuada, deducir las acciones establecidas en el Art. 219 de esta Ley;
- b) Cumplir los deberes que a los socios impusiere el contrato social;
- c) Abstenerse de la realización de todo acto que implique injerencia en la administración;

- d) Responder solidariamente de la exactitud de las declaraciones contenidas en el contrato de la constitución de la compañía y, de modo especial, de las declaraciones relativas al pago de las aportaciones y al valor de los bienes aportados;
- e) Cumplir las prestaciones accesorias y las aportaciones suplementarias previstas en el contrato social. Queda prohibido pactar prestaciones accesorias consistentes en el trabajo o en el servicio personal de los socios;
- f) Responder solidaria e ilimitadamente ante terceros por falta de publicación e inscripción del contrato social; y,
- g) Responder ante la compañía y terceros, si fueren excluidos, por las pérdidas que sufrieren por la falta de capital suscrito y no pagado o por la suma de aportes reclamados con posterioridad, sobre la participación social. La responsabilidad de los socios se limitará al valor de sus participaciones sociales, al de las prestaciones accesorias y aportaciones suplementarias, en la proporción que se hubiese establecido en el contrato social. Las aportaciones suplementarias no afectan a la responsabilidad de los socios ante terceros, sino desde el momento en que la compañía, por la resolución inscrita y publicada, haya decidido su pago. No cumplidos estos requisitos, ella no es exigible, ni aun en el caso de liquidación o quiebra de la compañía.

**ARTÍCULO QUINCE.-** Los socios de la compañía tienen los siguientes derechos y atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en la sesiones de la Junta General de Socios, personalmente o mediante el poder a un socio o extraño, ya se trate de poder notarial o de carta de poder. Se requiere de carta poder para cada sesión, y el poder de un extraño será necesariamente notarial. Por cada participación el socio o su mandatario tendrán derecho a un voto;
- b) a elegir y ser elegido para los organismos de administración y fiscalización;
- c) a percibir las utilidades y beneficios a prorrata de las participaciones pagadas; lo mismo respecto del acervo social, de producirse la liquidación;

d) los demás derechos previstos en la Ley y este Estatuto.

**ARTÍCULO DIECISEIS.-** La responsabilidad de los socios de la compañía por las obligaciones sociales se limita únicamente al monto de sus aportaciones individuales a la compañía, salvo las excepciones de la Ley.

## **CAPÍTULO CUARTO**

### **De la Junta general, de sus Deberes, Atribuciones y Responsabilidad**

**ARTÍCULO DIECISIETE.- Junta general y atribuciones.-** Es Órgano Supremo de gobierno de la Compañía, conformado por los socios legalmente convocados y constituidos. Será presidida por el Presidente de la Compañía, y ejercerá la secretaría el Gerente General, sin perjuicio de que la junta designe Presidente y secretario a falta de éstos. Son atribuciones de la Junta General las siguientes:

- a) Resolver sobre la prórroga del plazo de duración de la compañía, su disolución anticipada, la reactivación, el aumento o disminución del capital, la transformación, fusión, o cualquier otro asunto que implique reforma del Contrato Social o Estatuto;
- b) Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales;
- c) Conocer y aprobar el informe del Gerente General, así como las cuentas y balances que presenten los administradores;
- d) Aprobar la sesión de las participaciones sociales y la admisión de los nuevos socios;
- e) Disponer que se inicien las acciones pertinentes contra los administradores, sin perjuicio del ejercicio de este derecho por parte de los socios, de acuerdo a la Ley;
- f) Interpretar obligatoriamente las cláusulas del Contrato Social, cuando hubiere duda sobre su inteligencia;

- g) Designar al Presidente y al Gerente General, fijar las remuneraciones, y removerlos por causa legales, procediendo a la designación de sus reemplazos, cuando fuere necesario;
- h) Acordar la exclusión de los socios de acuerdo con la Ley;
- i) Autorizar la constitución de mandatarios generales de la Compañía;
- j) Las demás que no hubieren sido expresadamente previstas a algún órgano de administración.

**ARTÍCULO DIECIOCHO.-** Las acciones de la junta general de socios son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la compañía para su validez. Podrá la compañía celebrar sesiones de la junta general de socios en la modalidad de junta universal; esto es que, la junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto siempre que éste presente todo el capital social, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta, entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida.

**ARTÍCULO DIECINUEVE.-** La junta ordinaria se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, y, las extraordinarias en cualquier tiempo en que fueren convocadas. En las sesiones de junta general tanto ordinarias como extraordinarias se tratarán únicamente los asuntos puntualizados en la convocatoria, en caso contrario las resoluciones serán nulas.

**ARTÍCULO VEINTE.-** Las juntas generales ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Presidente de la compañía, siempre que sea necesario y en todo caso cuando lo soliciten al menos dos socios, por escrito y personalmente a cada uno de los socios y en ocho días por lo menos con anticipación al señalado por cada sesión de junta. La convocatoria indicara el lugar, local, fecha, hora y el orden del día u objeto de la sesión, de conformidad con la Ley.

**ARTÍCULO VEINTIUNO.-** El quórum para las sesiones de la junta general de socios, en la primera convocatoria será más de la mitad del capital social, total capital social; en segunda convocatoria se podrá sesionar con el número de socios presentes o representados más de la mitad de sus componentes, lo que se indicará en la convocatoria. La sesión no podrá continuar válidamente sin quórum establecido.

**ARTÍCULO VEINTIDOS.-** Las resoluciones se tomarán por la mayoría absoluta de votos del capital social concurrente a la sesión con las excepciones que señale este Estatuto y la Ley de Compañías. Los votos en blanco las abstenciones se sumaran a la mayoría.

**ARTÍCULO VEINTITRES.-** Las resoluciones de la junta general de socios tomadas con el arreglo a la Ley a lo que dispone este Estatuto, obligarán a todos los socios, hayan o no concurrido a la sesión, hayan o no contribuido con su voto, estuviesen o no de acuerdo con dichas resoluciones.

**ARTÍCULO VEINTICUATRO.-** Las actas de las sesiones de junta general de socios se llevarán en computador, en hojas debidamente folladas, numeradas, escritas en el anverso, anulados los espacios en blanco las que llevarán la firma del Presidente y Secretario. De cada sesión de la junta se formará un expediente que contendrá la copia del acta, los documentos que justifiquen que la convocatoria ha sido hecha legalmente, así como todos los documentos que hubiesen sido conocidos por la junta. En todo caso, en lo que se refiere a las actas y expedientes se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas.

**ARTÍCULO VEINTICINCO.-** Las actas de las sesiones de junta general de los socios se llevarán en computador, en hojas debidamente folladas, numeradas, escritas en el anverso, anulados los espacios en blanco las que llevarán la firma del Presidente y Secretario. De cada sesión de junta se formará un expediente que

contendrá la copia de acta, los documentos que justifiquen que la convocatoria ha sido hecha legalmente, así como todos los documentos que hubiesen sido reconocidos por la junta. En todo caso, en lo que se refiere a las actas y expedientes se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas.

**ARTÍCULO VEINTISEIS.-** Son atribuciones privativas de la junta general de socios:

- a) Resolver sobre el aumento o disminución de capital, fusión o transformación de la compañía, sobre la disolución anticipada, la prórroga del plazo de duración que sea indefinida; y, en general, resolver cualquier reforma al contrato constitutivo y al Estatuto;
- b) Nombrar al Presidente y al Gerente General, señalándoles sus remuneraciones y removerlos por causas justificadas;
- c) Conocer y resolver sobre las cuentas, balances, inventarios e informes que presenten los administradores;
- d) Resolver sobre la forma de reparto de utilidades;
- e) Resolver sobre la formación de fondos de reserva especiales, facultativos o extraordinarios;
- f) Acordar la exclusión del socio de acuerdo con las causas establecidas en la ley;
- g) Resolver cualquier asunto que no sea de competencia privativa del Presidente o del Gerente General y dictar las medidas conducentes a la buena marcha de la compañía;
- h) Interpretar con el carácter de obligatorio los casos de duda que se presenten sobre las disposiciones del Estatuto y sobre las convenciones que rige la vida social;
- i) Acordar la venta o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía;
- j) Aprobar los reglamentos de la compañía;
- k) Aprobar el presupuesto de la compañía;
- l) Resolver la creación o supresión de sucursales, agencias, representaciones y oficinas de la compañía;

- m) Fijar la clase y monto de las cauciones que tengan que rendir los empleados que manejen bienes y valores de la compañía;
- n) Las demás que señale la Ley de Compañías y este Estatuto.

**ARTÍCULO VEINTISIETE.-** Las resoluciones de la junta general de socios son obligatorias desde el momento que son tomadas válidamente.

Todos los socios tendrán derecho a manifestarse sobre cada uno de los asuntos a tratar, sin perjuicio de que corresponde al Presidente el otorgamiento de la palabra y la duración de las intervenciones.

Necesariamente se someterán a votación las propuestas de acuerdos presentadas por, al menos, dos Socios.

Cada miembro de la junta puede emitir un voto. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los socios concurrentes a la sesión salvo disposición legal específica.

El voto del Presidente será dirimente en el caso que sea empate

**Autorregulación**

En lo previsto, y en cuanto no se oponga a las disposiciones imperativas, la junta podrá regular su propio funcionamiento.

## **EJERCICIO SOCIAL Y CUENTAS ANUALES**

### **Ejercicio Social**

Los ejercicios sociales comienzan el 1 de enero y finalizan el 31 de diciembre de cada año natural.

Por excepción, al primer ejercicio social comprende desde el principio de las operaciones de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.

### **Cuentas anuales**

Las cuentas y el informe de gestión, así como, en su caso, su revisión por auditores de cuentas, deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias vigentes en cada momento.

La distribución de dividendos a los socios se realizará en proporción a su participación en el capital.

Los socios tienen derecho a examinar la contabilidad en los términos previstos en la Ley.

### **Sección Dos.- Del Presidente**

**ARTÍCULO VEINTIOCHO.-** El Presidente será nombrado por la junta general de socios para un período de cuatro años, pudiendo ser reelegido. Puede ser socio o no.

**ARTÍCULO VEINTINUEVE.-** Son deberes y atribuciones del Presidente de la compañía

- a) Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la junta general de socios;
- b) Convocar y presidir las sesiones de junta general de socios y suscribir las actas;
- c) Velar por el cumplimiento de los objetivos de la compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad;
- d) Remplazar al Gerente General, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la junta general de socios designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento, y aunque no se lo hubiere encargado por escrito;



- e) Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir certificaciones sobre el mismo;
- f) Actuar conjuntamente con el Gerente General en la toma de decisiones trascendentales de la empresa, como inversiones, adquisiciones y negocios que superen la cuantía que señale la junta general de socios;
- g) Designar a los empleados de la compañía conjuntamente con el Gerente General;
- h) Las demás que le señale la Ley de Compañías, el Estatuto y Reglamento de la Compañía; y la junta general de socios.

**ARTÍCULO TREINTA.-** El Gerente General será nombrado por la junta general de socios y durará cuatro años en su cargo pudiendo ser reelegido. Puede ser socio o no.

**ARTÍCULO TREINTA Y UNO.-** Son deberes y atribuciones del Gerente General de la compañía:

- a) Representar legalmente a la compañía, en forma judicial y extrajudicial;
- b) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía;
- c) Dirigir la gestión económico - financiera de la compañía;
- d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía;
- e) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía;
- f) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta la cuantía que fije la junta general de socios;
- g) Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo;
- h) Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil;
- i) Llevar los libros de actas y expedientes de cada sesión de junta;
- j) Manejar las cuentas bancarias de la compañía según sus atribuciones;

- k) Presentar a la junta general de socios un informe, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la fórmula de distribución de beneficios según la Ley, dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico;
- l) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de socios;
- m) Designar a los empleados de la compañía conjuntamente con el Presidente;
- n) Subrogar al Presidente en su falta o ausencia o cuando tuviere impedimento temporal o definitivo;
- o) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos de la Compañía, y las que señale la junta general de socios.

## **CAPÍTULO QUINTO**

### **De la Fiscalización y Control**

**ARTÍCULO TREINTA Y DOS.-** La Junta General de Socios podrá contratar en cualquier tiempo, la asesoría contable o auditoría de cualquier persona natural o jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia. En lo que se refiere a auditoría externa se estará a lo que dispone la Ley.

## **CAPÍTULO SEXTO**

### **De la Disolución y Liquidación**

**ARTÍCULO TREINTA Y TRES.-** La disolución y liquidación de la compañía se regla por las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, especialmente por lo establecido en la sección doce de esta Ley, así como por el Reglamento sobre disolución y liquidación de compañías y por lo previsto en el presente Estatuto.

**ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO.-** No se disolverá la compañía por muerte, interdicción o quiebra de uno o más de sus socios.

**ARTÍCULO TREINTA Y CINCO.- Normas supletorias.-** Para todo aquello sobre lo que no haya expresa disposición estatutaria aplicarán las normas contenidas en la Ley de Compañías, y demás reglamentos pertinentes, vigentes a la fecha en que otorga la escritura pública de constitución de la compañía, las mismas que se entenderán incorporadas a estos estatutos.

**CUARTA.- DECLARACIONES:**

**UNO:** El capital suscrito con que se constituye la compañía es de cuatrocientos dólares; el que ha sido suscrito en su totalidad pagado en la siguiente forma:

El Señor Montalvo Galindo Wester René, suscribe trescientas cuarenta participaciones de un dólar y paga en numerario.

La Señora Padilla García Laura Marina, suscribe cuarenta participaciones de un dólar y paga en numerario.

El Señor Montalvo Córdova Wester René, suscribe veinte participaciones de un dólar y paga en numerario.

El pago de cien por ciento del capital suscrito por todos los accionistas, se encuentran depositados a través de la cuenta de integración de capital, abierta a nombre de la Compañía, en el Banco Internacional, la misma que se agrega a esta escritura.

**DOS:** Los socios de la Compañía nombran por unanimidad al señor: MONTALVO GALINDO WESTER RENÉ, como Gerente General de la Compañía "**MONTALVO & CORDOVA CIA. LTDA.**", y autorizan al Gerente General para que realice los trámites gestiones necesarias para la aprobación de la escritura constitutiva de la compañía, su inscripción en el Registro Mercantil y todo los trámites pertinentes a fin de que la compañía pueda operar. Todos los accionistas suscriben las acciones, conforma consta el cuadro de integración que a continuación se inserta.

Tabla 7: Integración del capital

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

Tabla: 7

<b>NOMBRES</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>PARTICIPACION ES TOTAL C/U</b>	<b>%</b>
MONTALVO GALINDO WESTER RENÉ	340	340	340	85%
PADILLA GARCÍA LAURA MARINA	40	40	40	10%
MONTALVO CÓRDOVA WESTER RENÉ	20	20	20	5%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

: escritura de constitución de la compañías Montalvo & Córdova Cia. Ltda.

Año: 2014

Hasta aquí la minuta Ud. Señor Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de constitución de la compañía antes nombrada.

Estos estatutos fueron sociabilizados a los socios el 10 de julio del 2013 en las instalaciones de la empresa, los cuales fueron aprobados y unánimemente y sin ninguna observación por parte de los socios.

### 9.1.3. Apertura de la cuenta de integración de capitales.

El 12 de julio del 2013 se apertura una cuenta especial de integración de capital con número 970101233, a nombre de la compañía en formación “MONTALVO & CORDOVA COMPAÑÍA LIMITADA” en la agencia Cayambe del Banco Internacional con la cantidad de 400 dólares según lo establecido en la ley de compañías.

La cuenta fue consignada por orden de las siguientes personas y con sus respectivas aportaciones:

Montalvo Galindo Wester René	340, 00
Padilla García Laura Marina	40, 00
Montalvo Córdoba Wester Andrés	20, 00

El depósito será entregado a los administradores que sean designados por la compañía en formación, una vez que el señor superintendente de compañías comunique al Banco que esta se ha constituido previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los administradores.

Aporte: Numerario

Documentos legales: Certificado de depósito en cuenta de integración de capital

Asiento contable de recepción:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Bancos. Cta. Integración de capital	\$ 400,00	
Accionista Montalvo Galindo Wester René		\$ 340,00
Accionista. Padilla García Laura Marina		\$ 40,00
Accionista. Montalvo Córdoba Wester Andrés		\$ 20,00
Por recepción del aporte de Priscila Morocho		

#### **9.1.4.Elevación a escritura pública**

Una vez cumplido con los requisitos anteriores se procedió con el siguiente paso que es la elevación a escritura pública para lo cual se tuvo que acudir ante un notario público llevando la reserva del nombre, el certificado de cuenta de integración de capital y la minuta con los estatutos.

El 14 de agosto del 2013 en la notaria primera del cantón Ibarra ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Público de ese cantón, se le solicita elevar a escritura pública el contrato de creación de “MONTALVO & CORDOVA COMPAÑÍA LIMITADA” con la minuta de creación de la compañía.

Solicitando lo siguiente:

#### **Señor Notario:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una que contiene la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada “**MONTALVO & CORDOVA CIA. LTDA.**” De acuerdo a las siguientes estipulaciones:

**PRIMERA.-** Comparecientes: Concurren al otorgamiento de esta escritura a los señores:

- 1) Montalvo Galindo Wester René, con cédula de ciudadanía 1002229597
- 2) Padilla García Laura Marina, con cédula de ciudadanía 1000667996
- 3) Montalvo Córdova Wester Andrés, con cédula de ciudadanía 1003700794

Domiciliados en la ciudad de Ibarra, legalmente capaces, sin impedimento para establecer esta compañía; quienes comparece por sus propios derechos.

**SEGUNDA.-** Los comparecientes convienen en constituir la Compañía de Responsabilidad Limitada “**MONTALVO & CORDOVA CIA. LTDA.**”, que se regirá por las Leyes del Ecuador y los Estatuto de la compañía.

### **9.1.5. Aprobación del estatuto por parte de la Superintendencia de Compañías**

El 7 de marzo del 2014 en la subdirección de actos societarios se realizó la aprobación de los estatutos de “MONTALVO & CORDOVA COMPAÑÍA LIMITADA” mediante memorando Nro. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-769, en la que resuelven aprobar los estatutos de la compañía en formación.

Además se dispuso que realicemos lo siguiente:

- Publicar un extracto de la constitución de la compañía por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
- Que el notario antes nombrado tome nota del margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución, que el registro mercantil o de la propiedad a cargo del registro mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura.

### **9.1.6. Publicación de un extracto de la constitución de la compañía en un diario.**

El viernes 21 de marzo del 2014 se realizó la publicación del extracto que se solicitó se realice en uno de los medio de mayor circulación de la zona en la cual se va a formar la empresa, dicha publicación se la realizó en el medio de prensa escrita Diario del Norte, en su edición de matutina.

La publicación costaba de lo siguiente:

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “MONTALVO & CORDOVA CIA.  
LTDA.”.**

La compañía “**MONTALVO & CORDOVA CIA. LTDA.**”. Se constituyó por escritura pública otorgada ante el primero del cantón Ibarra, El 14 de agosto del 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-769 de 07 de marzo del 2014

- 1.- DOMICILIO: Cayambe, Cantón Cayambe, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- ACCIONISTAS: Montalvo Galindo Wester René, Padilla García Laura Marina y Montalvo Córdova Wester Andrés; todos ellos en pleno goce de sus derechos.
- 4.-OBJETO: El objeto de la compañía es: A) VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, MOTOCICLETAS, MUEBLES DE HOGAR Y OFICINA.

Cayambe, 21 de marzo del 2014



### **9.1.7.Inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Cayambe**

Una vez cumplido con lo requerido por la Superintendencia de Compañías se continuó con el trámite de creación de la nueva compañía, dirigiéndonos al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, para solicitar los requisitos para inscribir la compañía en dicha entidad.

Los cuales fueron:

- Tres copias del la escritura de constitución.
- Copias de los documentos personales de los socios de la nueva compañía
- Una copia del ejemplar donde se publicó el extracto de la constitución.

El 12 de mayo del 2014 se acudió a dicha entidad con todos los documentos requeridos para realizar el registro de la escritura, de lo cual se nos realizó la recepción de todos los documentos y se nos señaló que la revisión tiene una duración de tres días hábiles.

El 15 de mayo del 2014 se nos entregó la certificación de la inscripción de la compañía **“MONTALVO & CORDOVA CIA. LTDA.”** En los archivos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, con número de trámite 741117 y número de identificación en archivo 611702 MONTALVO & CORDOVA CIA. LTDA.

### 9.1.8. Realización de la primera junta de accionistas

La primera reunión se la realizó con la totalidad de los accionistas de la empresa en las oficinas de electro ofertas el día 15 de mayo del 2014 como se dispone en la ley de compañías.

Esta tuvo como objetivo la designación de cargos administrativos de la empresa y se pudo obtener la siguiente acta:

Cayambe

15 de mayo de 2014

MONTALVO & CÓRDOVA CIA.LTDA,

#### **ACTA No 001**

En la ciudad de Cayambe provincia de Pichincha siendo las 15:00 horas del día 15 de mayo del 2014 en virtud de convocatoria efectuada el día 10 de mayo del 2014 por el señor Wester René Montalvo Galindo en su condición de socio mediante convocatoria ordinaria se reunieron en las oficinas de la empresa ubicadas en Cayambe en la calle Bolívar OE1-18 y Ascazubi los siguientes de la compañía Montalvo & Córdova Cía. Ltda.,

Nombre	En Calidad De	# Acciones
MONTALVO GALINDO WESTER RENÉ	socios	85%
PADILLA GARCÍA LAURA MARINA	socios	10%
MONTALVO CÓRDOVA WESTER ANDRÉS	socios	5%

Orden del día

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión
3. Nombramiento de gerente y presidente de la compañía.
4. Aprobación del acta

*1. Verificación del quórum*

✓ MONTALVO GALINDO WESTER RENÉ	socios	85%
✓ PADILLA GARCÍA LAURA MARINA	socios	10%
✓ MONTALVO CÓRDOVA WESTER ANDRÉS	socios	5%

*2. Nombramiento de presidente y secretario*

Se nombra como presidente de la reunión al señor MONTALVO GALINDO WESTER RENÉ y como secretario a MONTALVO CÓRDOVA WESTER ANDRÉS

*3 Nombramiento de gerente y presidente de la compañía.*

**GERENTE GENERAL**

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MONTALVO Y CORDOVA CIA LTDA; tuvo el acierto de designarle a usted Sr. WESTER RENE MONTALVO GALINDO con CI 1003700794 como GERENTE GENERAL de la compañía. La designación recaída en su persona tiene la duración de cuatro (4) años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren

**PRESIDENTA**

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MONTALVO Y CORDOVA CIA LTDA; tuvo el acierto de designarle a usted Sr. LAURA MARINA PADILLA GARCIA con CI. 1000667996 como PRESIDENTA de la compañía. La designación recaída en su persona tiene la duración de cuatro (4) años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren

*5. Aprobación del acta.*

El secretario dio lectura al texto del acta el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Se termina la reunión a las 16:30 del día 15 de mayo del 2014

Firma Presidente y Secretario

**Para su registro en superintendencia de compañías el documento puede presentarse:**

- Con firmas originales de presidente y secretario,
- Con nota de autenticidad del secretario que indique que es copia fiel de la que reposa en el libro de actas, ó
- Fotocopia autenticada ante notario.

#### **9.1.9. Inscripción de nombramientos**

El 20 de mayo del 2014 se acudió al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, para realizar la inscripción de los nombramientos que se aprobaron en la junta de accionistas de la empresa.

Para lo cual se presentó los siguientes requisitos:

Original de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil.

Acta de la primera reunión de la compañía donde se designo los cargos a registrar.

Una copia de los documentos personales de las personas que van a asumir los cargos a registrarse.

Tres copias de los nombramientos de cada cargo a registrarse.

Se presentaron en los siguientes nombramientos:

##### **9.1.9.1. Gerente**

Cayambe, 15 de Mayo del 2014

Señor

WESTER RENE MONTALVO GALINDO

Ciudad.-

De nuestra consideración

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MONTALVO Y CORDOVA CIA LTDA; llevada a cabo el día de hoy tuvo el acierto de designarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía. La designación recaída en su persona tiene la duración de cuatro (4) años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren.

Usted en el ejercicio de la Gerencia ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las demás atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

La compañía MONTALVO Y CORDOVA CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el notario Primero del cantón Ibarra con fecha 14 de agosto de 2013 y se registró en el registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe el 05 de Mayo del 2014.

La Junta general Extraordinaria de Socios autorizó al suscrito para poder otorgar este nombramiento

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley

Atentamente

WESTER RENÉ MONTALVO GALINDO

CI 1003700794

SECRETARIO DE LA JUNTA

En los términos del nombramiento que antecede acepto la designación de gerente general de la compañía MONTALVO Y CORDOVA CIA LTDA.

WESTER RENE MONTALVO GALINDO

CC. 1002229597

Certifico la aceptación, en la ciudad de Cayambe a los 17 días del mes de marzo del 2014.

WESTER ANDRÉS MONTALVO GALINDO

CI. 1003700794

Secretario de la Junta

**9.1.9.2. Presidente**

Cayambe, 15 de Mayo del 2014

Señora

LAURA MARINA PADILLA GARCIA

Ciudad.-

De nuestra consideración

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MONTALVO Y CORDOVA CIA LTDA; llevada a cabo el día de hoy tuvo el acierto de designarle a usted como PRESIDENTA de la compañía. La designación recaída en su persona tiene la duración de cuatro (4) años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren.

Usted en el ejercicio de la PRESIDENCIA ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las demás atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

La compañía MONTALVO Y CORDOVA CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el notario Primero del cantón Ibarra con fecha 14 de agosto de 2013 y se registró en el registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe el 05 de Mayo del 2013.

La Junta general Extraordinaria de Socios autorizó al suscrito para poder otorgar este nombramiento

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley

Atentamente

WESTER RENE MONTALVO GALINDO

CI 1003700794

SECRETARIO DE LA JUNTA

En los términos del nombramiento que antecede acepto la designación de presidenta de la compañía MONTALVO Y CORDOVA CIA LTDA.

LAURA MARINA PADILLA GARCIA

CC. 1000667996

Certifico la aceptación, en la ciudad de Cayambe a los 17 días del mes de marzo del 2014.

WESTER ANDRÉS MONTALVO GALINDO

CI. 1003700794

Secretario de la Junta

El 23 de mayo del 2014 fueron entregados los certificados de registro de los nombramientos tanto de gerente general como de presidenta por parte del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe. Mediante identificación en archivo de dicha institución número 611702 57595 MONTALVO Y CORDOVA CIA LTDA.

#### **9.1.10. Obtención del RUC**

El 16 de junio del 2014, se realizó el trámite de obtención del RUC de “MONTALVO Y CORDOVA CIA LTDA” en la ventanilla de única del servicio de rentas internas del cantón Cayambe ubicada en el Palacio Municipal.

Con la presentación de todos los requisitos cumplidos por parte de la nueva compañía se obtuvo el siguiente RUC:

Número RUC: 1792504627001

Razón social: MONTALVO Y CORDOVA CIA. LTDA.

Nombre comercial: Electro Ofertas

Representante legal: Montalvo Galindo Wester René

Actividad comercial: Venta al por mayor y menor de artefactos electrodomésticos.

Una vez obtenido el RUC y habiendo cumplido todas los requisitos y disposiciones legales estipuladas en la Ley de Compañías se ha dado por terminado el proceso de transformación legal de la Empresa Electro Ofertas a la nueva MONTALVO Y CORDOVA CIA. LTDA.

#### **INFORME**

Una vez cumplidos todos los pasos dispuestos por la superintendencia de compañías para la formación de una nueva compañía y habiendo obtenido el RUC de la nueva compañía MONTALVO & CORDOVA CIA. LTDA. Se da por terminada la etapa legal de la transformación de la empresa, dando el paso para continuar con la etapa de traspaso de los bienes de la empresa electro ofertas a la nueva compañía.



## **9.2. TRASPASÓ DEL INVENTARIO**

Una vez finalizado la transformación legal de la empresa se procederá a una etapa de transición de la empresa donde se procederá a traspasar el inventario que posee la empresa “Electro Ofertas” a la nueva compañía.

Se procederá de la siguiente manera:

Codificación de las bodegas.

Codificar cada uno de los productos que tiene la empresa.

Determinar el inventario actual que posee la empresa mediante un levantamiento físico del mismo.

Traspaso paulatino del inventario.

Para el manejo del inventario durante el proceso de traspaso del mismo se decidió realizar un levantamiento físico de la totalidad del mismo para el cambio de sistema informático y así poder tener un inventario totalmente depurado para arrancar con la nueva compañía.

Para realizar la toma de inventario sin intervenir en las actividades comerciales de la empresa se tomo la decisión de que se codificaría la totalidad de la mercadería para así, cuando llegue el día de la toma física del inventario los productos sean de fácil reconocimiento y así disminuir el tiempo que tomaría revisar los cerca de cinco mil productos existente, para esto se realizaron los siguientes procedimientos.

### **9.2.1.Codificación de las bodegas**

Se procedió a colocar un código numérico a cada una de las bodegas proporcionado por el sistema contable, tanto a los almacenes de ventas como a las bodegas de almacenamiento así como a mercadería nuevas y retiradas. A continuación la lista de las bodegas y su codificación.

Tabla 8: Almacenes y bodegas de Electro Ofertas

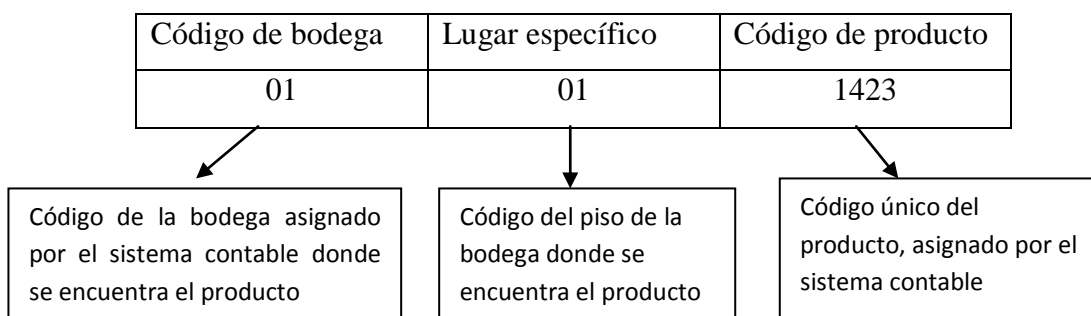
<b>BODEGAS</b>									
<b>BOD_CODIGO</b>	<b>PARROQUIA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>Nº CASA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CELULAR</b>	<b>FAX</b>	<b>EXT.</b>
1	CAYAMBE	ELECTRO OFERTAS	ALMACEN MATRIZ	BOLIVAR OE	1-26	2364-688	S/N	2364-688	S/N
2	CAYAMBE	MEGA OFERTAS	SUCURSAL 1	BOLIVAR OE	1-08	S/N	S/N	S/N	S/N
3	CAYAMBE	MOTO STORE	SUCURSAL 2 VENTA DE MOTOS	BOLIVAR OE	1-19	S/N	S/N	S/N	S/N
4	CAYAMBE	BODEGA PRINCIPAL	BODEGA PRINCIPAL	URBANIZACIÓN DONOSO CABEZAS	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N
5	CAYAMBE	BODEGA DE MOTOS	BODEGA PATIO DE LA CASA	URBANIZACIÓN DONOSO CABEZAS	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N
6	CAYAMBE	ELECTRO OFERTAS 2	BODEGA NEXO	BOLIVAR OE	1-26	2364-688	S/N	2364-688	S/N
7	EL QUINCHE	ELECTRO OFERTAS EL QUINCHE	SUCURSAL 3	EL QUINCHE	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N

Autor: Sistema contable SAC

Año: 2014

### 9.2.2. Colocación de los códigos por producto

Se procedió a colocar una etiqueta con un código único por producto, que fue proporcionado por el sistema contable y estos estaban diseñados de la siguiente manera.



La colocación de las etiquetas se realizó durante los meses de julio y agosto para cubrir la totalidad de los productos en stock y el resto de sus existencias en bodegas.

Se inicio la colocación de las etiquetas el 7 de julio del 2014, por el almacén Moto Store ubicado en la dirección, Bolívar OE 1-19 donde se comercializa motocicletas y muebles de hogar la codificación de dicho almacén tomo cerca de una semana debido al número de productos y la difícil identificación de los mismos.

El 15 de julio se reanudó la colocación de las etiquetas en el almacén Mega Ofertas ubicado en la calle Bolívar OE1-08, los productos que en este almacén se comercializan son muy variados van desde motocicletas, electrodomésticos, maquinaria de construcción menor, equipos celulares, autorradios, cámaras digitales hasta máquinas de coser industrial. Es por esto que la codificación se prolongo hasta el 20 de julio.

El 22 de julio se procedió a la codificación de la bodega principal de la compañía ubicada en la urbanización Donoso Cabezas, en la cual se pudo realizar la codificación de una manera dinámica gracias a la ayuda de la persona encargada del control del inventario de la compañía y a que los productos se encontraban agrupados por modelos, es así que se logró codificar toda la bodega únicamente en dos días.

Se finalizó la colocación de las etiquetas con la matriz de la compañía, el almacén Electro Ofertas ubicado en la calle Bolívar del centro de Cayambe, el 4 de agosto se inicio la codificación del almacén que tomó cerca de 10 días, esto debido a su distribución, modo de almacenamiento además del gran y variado número de productos que abarcaban desde almohadas, línea blanca,

electrodomésticos, equipos de audiovisuales aparatos reproductores, equipos de computación, celulares, motocicletas entre varios otros.

Desde el 15 de agosto hasta el 22 del mismo mes se estuvieron realizando constantes revisiones a los productos en los almacenes, esto debido a que constantemente ingresaban nuevos productos a los cuales era necesario codificar, además se procuraba depurar posibles errores de codificación existentes en algún producto o encontrar alguna omisión de algún producto.

### **9.2.3. Toma física del inventario “Electro Ofertas” Cayambe**

El día domingo 24 de agosto del 2014, se procedió a realizar la toma física del inventario, contando con la presencia del representante del sistema contable “SAC” y uno de los socios de la compañía nueva MONTALVO Y CORDOVA CIA. LTDA.

Se inicio el proceso con la capacitación para las personas que participaron en la toma del inventario sobre el método a seguir y familiarización con los códigos y bodegas. Un total de 6 personas colaboraron con el levantamiento del inventario.

Una vez concluido la capacitación se inicio la toma física del inventario, se distribuyó a dos personas por almacén, cada uno contaba con un listado de productos con su respectivo código donde se anotaría el número de productos existente en cada almacén.

Una vez terminada el levantamiento de inventario de cada almacén los participantes se reubicaron en una bodega para continuar con el levantamiento hasta cubrir con los almacenes y las bodegas por completo.

Una vez registrados los productos de todas las bodegas se dio por terminado el levantamiento del inventario y se procedió a subirlo al nuevo sistema SAC, una vez terminado todo el proceso se procedió a realizar la acta de responsabilidad de la toma del inventario donde firmaron los responsables tanto del control del

inventario como el responsable de el sistema contable “SAC” y el encargado de la toma física del inventario

#### **9.2.4.Toma física del inventario “Electro Ofertas” El Quinche**

De igual manera que en Cayambe en primer lugar se procedió a codificar la totalidad de los productos en stock del almacén y de las bodegas, tanto de regalos como de artículos retirados, esta actividad conllevó dos días gracias a que en dicho almacén prima la venta de muebles, maquinaria, máquinas de coser y electrodomésticos mayores que facilitaron su codificación.

La toma física del inventario se realizó el día domingo 28 de septiembre, contando con la presencia del representante del sistema contable “SAC” y el encargado del almacén, el levantamiento tardó aproximadamente cuatro horas gracias al tipo de productos que existían en el almacén.

Posterior a esto se procedió a digitalizar el inventario y cotejar con el existente en el sistema para corregir cualquier error que pudiese a verse omitido.

Una vez subido el inventario al sistema “SAC” se procedió a instalar el nuevo sistema contable de la compañía MONTALVO Y CORDOVA CIA. LTDA.

#### **9.2.4. PROCESO CONTABLE DEL TRASPASÓ DEL INVENTARIO**

El traspaso del inventario de “Electro Ofertas” a MONTALVO Y CORDOVA CIA. LTDA. No se realizará de una manera inmediata debido que de hacerse de este modo los costos por concepto de pago de IVA y el impuesto a la renta sería excesivamente elevados, además de ser irreales esto porque se generarían por una transacción comercial innecesaria entre la empresa para con la misma.

Es por esto que se planificó otro proceso para que el traspaso del inventario se realice por etapas y de este modo los costos sean menores y a generarse paulatinamente según el paso de los meses.

El proceso traspaso del inventario se inicio en el almacén “Electro Ofertas” El Quinche, donde se instalaron los dos sistemas contables, el de “Electro Ofertas” y el de MONTALVO Y CORDOVA CIA. LTDA.

El proceso inicio el primero de octubre con el cierre de compras a nombre de Wester René Montalvo Galindo, para el almacén de El Quinche sino ya ha nombre de MONTALVO Y CORDOVA CIA. LTDA.y procurando vender el inventario que todavía tiene a nombre de su propietario, facturando aun con su

RUC, mientras que los nuevos productos comprados ya a nombre de la compañía se empezaran a facturar con el Ruc de MONTALVO Y CORDOVA CIA. LTDA.

Esto implica que durante el tiempo que exista un inventario a nombre del propietario de la empresa se manejaran paralelamente dos sistemas contables para la facturación de las ventas identificando a que sistema corresponde cada artículo.

La identificación de los artículos se lo realizará mediante la marcación de cada uno de ellos con un sticker de un color para cada sistema de control de inventarios, el inventario de “Electro Ofertas” tendrá un sticker verde y el de la nueva compañía tendrá un naranja.

Se estima según el volumen de ventas que mantiene la empresa, el inventario del almacén “Electro Ofertas” El Quinche se debería terminar hasta el mes de diciembre caso contrario el stock restante se transferirá directamente a la nueva compañía estimando que este ya no sería demasiado amplio.

En este caso se realizaría el siguiente asiento contable por cada uno de las empresas:

“Electro Ofertas” realiza la venta del total de su mercadería

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
30/12/2014	BANCOS	XXX	
	RETENCION DE IVA	XXX	
	RETENCION DE IR	XXX	
	VENTA DE MERCADERÍA		XXX
	IVA EN VENTAS		XXX
V/R transferencia del totalidad del inventario a M&C Cía.Ltda.			

MONTALVO Y CORDOVA CIA. LTDA realizaría la compra total del inventario de “Electro Ofertas”

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
30/12/2014	COMPRA DE MERCADERÍA	XXX	
	IVA EN COMPRAS	XXX	
	BANCOS		XXX
	RETENCION DE IVA		XXX
	RETENCION DE IR		XXX
V/R transferencia de la totalidad del inventario de "Electro Ofertas".			

De este modo se procedería a terminar las actividades comerciales de “Electro Ofertas” El Quinche y se cerraría el RUC del propietario de este almacén.

Una vez terminado con este proceso se deberá seguir con el resto de almacenes ubicados en Cayambe siguiendo el mismo sistema antes señalado.

A pesar de cerrar las actividades comerciales de la compañía se deberán seguir utilizando los dos sistemas contables debido a la cartera que posee “Electro Ofertas” este modo de funcionamiento se deberá llevar por un periodo no menor a dos años desde el cierre total de las actividades.

De igual modo los activos que actualmente se encuentran a nombre del propietario de la empresa deberán pasar a nombre de la nueva compañía dándose una posible transacción de compra por parte de la compañía, quedando registrado de la siguiente manera.

<b>FECHA</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
30/06/2015	Inmuebles, maquinaria y equipo	xxx	
	Gastos de adquisición	xxx	
	IVA en compras	xxx	
	Efectivo		xxx
v/r por compra de activos			

## 10.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 10.1.Conclusiones

- El crecimiento de la empresa genera que sea necesaria la transformación de la empresa a compañía de responsabilidad limitada, para que pueda ser manejada de una manera adecuada.
- La transformación a compañía genera que se requiera personal capacitado para el correcto manejo de la compañía.
- El manejo de los inventarios no es el adecuado dentro de la empresa ya que no existen políticas internas de la compañía que determinen un proceso para la adquisición de nuevos inventarios.
- La transformación generará nuevas posibilidades de crecimiento para la empresa.

### 10.2.Recomendaciones

- Se debe concluir con el proceso de transición de la empresa para que la empresa alcance un desarrollo óptimo.
- Contratar personal capacitado o capacitar al actual personal para que se encargue del manejo de la compañía.
- Se debe diseñar un proceso de constatación análisis y adquisición para determinar que se requiere comprar en inventario.
- Será necesario diseñar nuevos planes o estrategias para aprovechar las nuevas posibilidades de expansión que se le podrán presentar a la compañía



## 11.BIBLIOGRAFÍA

(s.f.).

Bravo, M. (2011). Contabilidad general. En M. Bravo ValdivieSo, *Contabilidad general* (Decima ed., págs. 3,4). Quito, Ecuador : Escobar Impresores.

Garces, H. (2010). Investigacion Cientifica. En G. Hugo, *Investigacion Cientifica* (Eegunda ed., págs. 20,21,25,26). Quito, Ecuador: ABYA- YALA.

Ley de compañías. (2013). ley de compañías. En C. d. Ecuador, *Ley de compañías* (pág. 148 149 150). Quito: Congreso Nacional del Ecuador.

Romero, J. (2009). Contabilidad Avanzada. En R. L. Javier, *Contabilidad Avanzada* (segunda ed., pág. 160). Bogotá, Colombia: Mc Graw Hill.

Zapata,P. (2011). Contabilidad General . En S. P. Zapata, *Contabilidad General* (págs. 90.92,95,97,98,99). Bogotá, Colombia: Mc Graw Hill Educación .

